



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <i>13-IV-2009</i>		ORIGINADO EN: <i>Noaneta</i>	
PROCESO No. <i>106-2009</i>		CÚERPO No.	
TIPO DE RECURSO: <i>Supresión (T.O.C.)</i>			
ACCIONANTE:		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Buquez Lucia Christina Marcelo</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:		Cantón:	Provincia:
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dr. Jorge Moreno Yanes</i>		SECRETARIO RELATOR:	
OBSERVACIONES:			



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACIÓN No. 0 1753

PARA: DIRECTOR DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

DE: SECRETARIO GENERAL

FECHA: QUITO, 7 DE AGOSTO DE 2008

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Tribunal Supremo Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en sesión ordinaria del día miércoles 6 de agosto de 2008, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-TSE-14-6-8-2008

"Visto el informe No. 0137-DOP-TSE-2008 de 5 de agosto del 2008, del Director de Organizaciones Políticas, el Pleno del Tribunal Supremo Electoral dispone al señor Secretario General remita oficio de contestación al señor Emilio Molineros Arévalo, a través del que se dará a conocer que si un grupo de ciudadanos desea participar dentro del actual proceso electoral, sin estar debidamente inscrito como partido o movimiento político en el Tribunal Supremo Electoral, el referido grupo político deberá integrarse legalmente y a través de Asamblea Pública designar un Tesorero Único de Campaña, para poder solicitar la entrega del formulario correspondiente, y posteriormente se cumplirá con los requisitos establecidos en la ley para el registro definitivo. Se deja constancia que en el Tribunal Supremo Electoral se inscribirá únicamente a los Tesoreros de Campaña que participarán en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, a nivel nacional, y los Tribunales Provinciales Electorales inscribirán a los Tesoreros Únicos de Campaña que participen a nivel Provincial."

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Supremo Electoral a los seis días del mes de agosto del dos mil ocho.- Lo Certifico f.- Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
/acm.

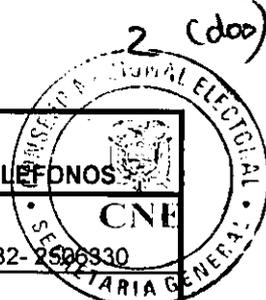
TSE TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS
RECIBIDO POR: *[Handwritten]*
FECHA: *[Handwritten]*

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
TRAMITE II

CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedentes son iguales a los ORIGINALES que
repesan en los ARCHIVOS
Quito, de 07 ABR. 2008 el

[Handwritten signature]
EL SECRETARIO GENERAL

TESOREROS DE CAMPAÑA REFERENDUM 2008

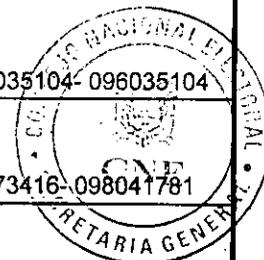


	PARTIDO /O MOVIMIENTO	N. TESORERO	FECHA DE INSCRIPCIÓN	N. TELÉFONOS
1	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	KATTY SORAYA VACA ARMAS	09/08/2008	3111882- 2506930
2	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN UNO	FERNANDO MAURICIO VILLACIS CADENA	12/08/2008	2245381- 099953839
3	PARTIDO CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES	MANOLO XAVIER GONZALEZ NARANJO	11/08/2008	2292136- 042565340- 042523120
4	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	PEDRO ADOLFO MONCAYO	08/08/2008	2467070- 2906591
5	MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	LAURA MARÍA ARMAS TIPÁN	05/08/2008	2571160- 2526111
6	PARTIDO UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA	MÓNICA SUSANA MUÑOZ SÁNCHEZ	11/08/2008	2566173- 2900968
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL, PRIAN, LISTAS 7	MARTÍN ANTONIO REYES LOOR	12/08/2008	2442055- 283473
8	PARTIDO SOCIALISTA - FRENTE AMPLIO	EDIE RAÚL VALENCIA CARRERA	11/08/2008	2221764- 2221764
9	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA	11/08/2008	2373317- 2222970
10	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA Y SOBERANA, LISTAS 35	GALO BORJA PÉREZ	11/08/2008	072920417- 072934375
11	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND	07/08/2008	2248789- 2206556
12	AGRUPACION GENTE LIBRE	DENNIS GERMAN NAVAS TUMIPAMBA	11/08/2008	3202504- 2235709
13	MOVIMIENTO CIUDADANA ECUADOR PRACMÁTICO	MARIO IVÁN VILLAVICENCIO	11/08/2008	052651037- 052631663
14	MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA	11/08/2008	099450696- 085550924-
15	AGRUPACION MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMIREZ	11/08/2008	2347174- 098125782
16	MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICO	NANCY MARÍA LEÓN MORÁN	11/08/2008	2828150- 2554347
17	AGRUPACION CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA	11/08/2008	2374593- 2986570- 2986570
18	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA	CARLOS EDUARDO BUSTAMANTE SALVADOR	11/08/2008	2293109- 22230312
19	MOVIMIENTO INDENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO	11/08/2008	248536-248536
20	MOVIMIENTO MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL	11/08/2008	2443770- 091775827
21	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER	RÓMULO MACAS DUQUE	11/08/2008	2827232- 2827353
22	AGRUPACIÓN MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ	11/08/2008	93837917

23	AGRUPACIÓN MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS	11/08/2008	227589- 094604472
24	AGRUPACION CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA	11/08/2008	
25	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	MARLON FABRICIO ORTEGA	12/08/2008	042391921- 2956138
26	PARTIDO RED ETICA Y DEMOCRACIA	JORGE WASHINGTON ACOSTA ORELLANA	12/08/2008	2241450- 6035775- 093148996
27	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA	JULIO ALFREDO MOLINA MOLINA	12/08/2008	022240471- 022564436
28	PARTIDO POLÍTICO MANÁ LISTA 14	VICENTE NAPOLEÓN BONILLA LOPEZ	12/08/2008	
29	FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR FEUE	LUIS RODOLFO CHARRO CHASIPANTA	12/08/2008	2660746- 2235529
30	MOVIMIENTO FORTALEZA CIUDADANA LISTAS 47	CARLOS COLÓN VILLEGAS CRUZ	12/08/2008	213751- 099296019
31	MOVIMIENTO AGRUPACIÓN NACIONAL MUJERES MAJADERAS	EVELYN VERONICA CABEZAS GONZÁLES	12/08/2008	099450696- 097212218
32	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CAMBIO SIGLO XXI LISTAS 45	ALBA FIDELINA SANCHEZ ORTIZ	12/08/2008	3520093- 2249728
33	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR	12/08/2008	099628293- 022320266
34	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS	12/08/2008	3203437- 2556842
35	MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE	GUILLERMO GEOVANNY CAMPOS VITERI	12/08/2008	2375648- 2375648
36	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ	12/08/2008	2424374- 2424374
37	MOVIMIENTO JUSTICIA EDUCACION Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA	12/08/2008	2945873-082500739
38	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR	12/08/2008	096039898- 096039898
39	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVAEZ	12/08/2008	2551906-093332045
40	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO	12/08/2008	2471372- 084642470- 094552967
41	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA	12/08/2008	2535744- 2535744- 2535744
42	MOVIMIENTO LAICOS COMPROMETIDOS	TIRZO GALARZA CASTRO	12/08/2008	042496496- 042351310
43	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL MITS, 151	MIGUEL ANGEL MANCHENO	12/08/2008	2649269- 2688359- 087080821
44	MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008	MARIA JINGER CUN ROMERO	12/08/2008	84494695

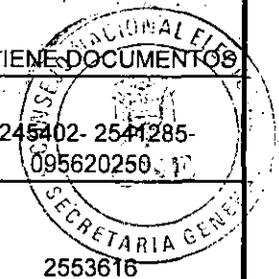
45	UNION LAICA DE JOVENES PRO SI CONCIENTE	MARTHA VERONICA VERA	12/08/2008	095460452- 095460452
46	UNION LAICA DE PROFESIONALES Y ACADEMICOS NACIONALES EN APOYO AL SI	CARLOS MANUEL VERA	12/08/2008	096035104- 096035104
47	GRUPO CIUDADANO FRENTE REVOLUCIONARIO MUJERES DEL ECUADOR	CORNELIA GIOMAR GUZMAN GALLEGOS	12/08/2008	2373416- 098041781
48	UNION LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS	MARIA DEL CARMEN LUNA BOADA	12/08/2008	2484333-092386670
49	UNION DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SI INFORMADO	RAUL ALFONSO SANCHEZ JARRIN	12/08/2008	2655559- 099194328
50	ALIANZA TERCERA REPUBLICA ALBA	CLAUDIO MARCELO ARCOS PROAÑO	12/08/2008	
51	MOVIMIENTO EMPRENDER ECUADOR	LUIS PATRICIO MENDEZ GUERRERO	12/08/2008	2455101- 2414800
52	MOVIMIENTO EMANCIPACION	MARIA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA	12/08/2008	2625200- 2554894- 2634696
53	MOVIMIENTO DE IZQUEIRDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA	MESIAS CRISTOBAL COLOMA BARRAGAN	12/08/2008	3074298- 2682100- 085592928
54	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JACOME	12/08/2008	2686781- 2686781
55	MOVIMIENTO LA PATRIA YA ES DE TODOS	EDUARDO JAVIER AGUIRRE SEVILLA	12/08/2008	2803219- 2803219- 086425772
56	MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDI	EDWIN PATRICIO LUZURIAGA RUIZ	12/08/2008	2650890- 2650890- 095273064
57	MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD	BYRON PATRIICO ANALUISA CUEVA	12/08/2008	2409794- 2952591- 084587063
58	MOVIMIENTO SOCIAL ALTERNATIVA FARO	JORGE ERNESTO SERRANO VALLEJO	12/08/2008	2608961- 2481764
59	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CH GUEVARA	RODRIGO VICENTE ANDRADE CUEVA	12/08/2008	2433132- 2285159- 095051996
60	MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA	12/08/2008	22559565- 2559565
61	UNION DE LA ABOGACIA	VICTOR ROMERO ZUMARRAGA	12/08/2008	2542563- 2540430
62	MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD	OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR	12/08/2008	2288995-2956848
63	MOVIMIENTO EVOLUCION PARTICIPATIVA	ARMANDO JAVIER ERAZO MUÑOZ	12/08/2008	2922248
64	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO	12/08/2008	2649077- 2649077

(Tres)



65	MOVIMIENTO CIUDADANO DISCORDIANO	JEAN PAUL CAMUCET	12/08/2008	25054/80- 2505480
66	MOVIMIENTO FINES	AURA PATRICIA ABARCA LEON	12/08/2008	2529770-261567
67	MOVIMIENTO CRECER JUNTOS	LEYDA PATRICIA MACIAS TORRES	12/08/2008	2646239- 2432365-084657603
68	MOVIMIENTO DEMOCRATAS ECUATORIANOS	REDIN BELTRAN MARCELO	12/08/2008	2825888- 2265028-2414457
69	MOVIMIENTO RESTAURACIÓN NACIONAL	CARLOS GUILLERMO REA RODRIGUEZ	12/08/2008	662629- 662629
70	AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL	12/08/2008	2788140- 2237960
71	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA	12/08/2008	042583876- 095594733
72	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA	12/08/2008	3453048- 2475577-3455239
73	MOVIMIENTO AURORA	MASSIMILANO ITALO MIGUEITA GARCIA	12/08/2008	2258856- 095611054
74	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE	CARLOS GONZALO SANCHEZ MARROQUIN	12/08/2008	2660729-2548915-2234269
75	UNION NACIONAL DE EDUCADORES UNE	OSWALDO PATRICIO CARRERA MAILA	12/08/2008	3202439- 2527666
76	COORDINADORA DE ALIANZA BARRIAL DE QUITO	MANUELA PIEDAD HERRERA ESTRELLA	12/08/2008	2562794-3227686
77	FEDERACION PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPESINOS E INDIGENAS LIBRES DEL ECUADOR FENACLE	MARCELO ARCOS	12/08/2008	2364928- 2540340-
78	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE	12/08/2008	2640480- 042272561
79	MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD	PEDRO DANIEL MOGROVEJO GUALPA	12/08/2008	042847815-042467447
80	MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS	JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA	12/08/2008	2460762- 042330406
81	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA	12/08/2008	2271178- 2288459
82	MOVIMIENTO BLANCO ECUATORIANO POR LA REIVINDICACION DE LOS POBRES	CESAR HUGO HIDALGO	12/08/2008	2386584-2529,68-2519368
83	UNION NACIONAL DE ARTISTAS POPULARES DEL ECUADOR	ALBERTO EUSEBIO CARCELEN CARRANZA	12/08/2008	022220311- 2548915
84	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR	12/08/2008	841895- 2505743

85	MOVIMIENTO POLITICO RED CIUDADANA	SANDRA ELIZABETH AGUIRRE FARINANGO	12/08/2008	22585058	(cuatro)
86	MOVIMIENTO PACHAKUTIC	GERARDO OBANDO ROSERO	12/08/2008	NO TIENE DOCUMENTOS	
87	FRENTE AMPLIO DE UNIVERSITARIOS PARTICULARES DEL ECUADOR	JUAN JAVIER DAVALOS BENITEZ	12/08/2008	2245402- 2541285-095620250	
88	MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SI	JOSÉ FERANDO ESTEBEZ ECHANIQUE	12/08/2008	2553616	
89	ASOCIACION PASEOS DEL PICHINCHA	MARTHA MARGARITA RODRIGUEZ	12/08/2008	24442995- 2453726-098539757	
90	GRUPO CIUDADANO CONCIENCIA JOVEN	ROXANA SOLEDAD GALARZA ARAUZ	12/08/2008	2458515- 098395551	
91	GRUPO CIUDADANO ECUADOR ETICO	CATY ALEXANDRA CARRERA VASCONEZ	12/08/2008	2477766- 2483279	
92	GRUPO CIUDADANO JOVENES POR LA LIBERTAD	FRANCISCO JAVIER GARCIA VALLEJO	12/08/2008	098749008- 3301025	
93	GRUPO CIUDADANO JOVENES Y PUNTO	MANOLO DANIEL FERNANDEZ SALVADOR	12/08/2008	2371950-2371950	
94	MOVIMIENTO NACIONAL PARLAMENTARIOS UNIVERSITARIOS POR LA VIDA Y LA LIBERTAD	MARIA GRACIELA CRESPO PONCE	12/08/2008	098041781- 095722974	
95	AGRUPACION CIUDADANOS LIBRES	HENRY FABIAN MERINO NARANJO	12/08/2008	2895077- 2501049	
96	AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO	12/08/2008	091538938-091538938	
97	AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA	12/08/2008	2041404- 2265087	
98	MOVIMIENTO ECUATORIANOS JOVENES POR EL SI	JUSTINO ISAAC MORA CORDOVA	12/08/2008		
99	COORDINADORA POLITICA DE MUJERES ECUATORIANAS	JENNY DEL PILAR LONDOÑO LOPEZ	12/08/2008	2265899- 2556431	
100	CONFEDERACION UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR CUBE	MANUEL MARIA MOYA CEVALLOS	12/08/2008	98021640	
101	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN	12/08/2008	2611129-2261789	
102	MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA	JUAN CARLOS SANCHEZ ARROSEMENA	12/08/2008	2394082	
103	ORGANIZACIÓN POLITICO CULTURAL JUVENIL DIABLUMA	SHARON RUTH FREIRE PULLA	12/08/2008		
104	CONSEJO DE COORDINACION POLITICA AFRO DEL ECUADOR COCOPAE	JOE LUIS COROZO WHATLEI	12/08/2008	042491313- 02248090	



105	MOVIMIENTO ROCKERO CULTURAL AL SUR DEL CIELO	DIEGO ANDRES BRITO ROJAS	12/08/2008	2621804- 2610225-095657902
106	FEDERACION DE MUJERES ECUATORIANAS POR EL CAMBIO CONFEMEC	MARIA ALEXANDRA CLAVIJO LOOR	12/08/2008	098678401- 099666350
107	MOVIMIENTO NACIONAL UNION ESTUDIANTE DE FUERZAS AUTONOMAS	ISABEL VIOLETA RAMIREZ PAREDES	12/08/2008	2475746- 089778782
108	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE	12/08/2008	91329953
109	HORIZONTES NUEVA DEMOCRACIA	MARIA LUISA AZANZA TORRES	12/08/2008	099010243- 092739619
110	GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ	12/08/2008	2288705- 087042722
111	MOVIMIENTO COLECTIVO CIUDADANO COMERCIANTES UNIDOS	CARMEN DEL ROCIO ERAZO CHAVEZ	12/08/2008	
112	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUAREZ RIVERA	12/08/2008	
113	MOVIMIENTO ECUATORIANO JOVENES POR EL SI	GUSTAVO ISSAC MORA CORDOVA	12/08/2008	2344929- 097202425
114	FEDERACION UNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO FEUNASSC	DELFIN BULBA FILA	12/08/2008	097752780-2220311
115	MOVIMIENTO UNION POR LA TRANSFORMACION DE LOS CAYAMBEÑOS	MAURICIO CIRO TARANTO CEVALLOS	12/08/2008	2361200-096312027
116	MOVIMIENTO POLITICO CIR	MIGUEL ANGEL ZUÑIGA CASTILLO	12/08/2008	2602764- 2666817
117	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR	12/08/2008	3331420- 3331439
118	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DIAZ ESPINOZA	12/08/2008	2637418- 2616004
119	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES	12/08/2008	2557643- 2550120-2557643
120	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA	12/08/2008	97733173
121	IZQUIERDA MODERNA	HERIBERTO FONSECA	12/08/2008	
122	FRENTE DE DISCAPACITADOS FRENDIS	CARMEN EULALIA ORDOÑEZ PESANTEZ	12/08/2008	2897906- 2508669
123	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ	12/08/2008	2373364- 2460845
124	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARIA CATALINA ROBALINO	12/08/2008	

125	COMITÉ INTERCULTURAL	WILMA ODILA SUAREZ	12/08/2008	247317- 228191
126	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA	12/08/2008	23215545- 097359065
127	MOVIMIENTO CENTRALREVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI	11/08/2008	
128	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO	12/08/2008	2556812- 3214345- 3214345

(cinco)

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONFEDERACION NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO: Que las **FOTOCOPIAS** que
 anteceden son iguales a los **ORIGINALES** que
 reposan en los **ARCHIVOS**.
 Quito, de **07 ABR 2008** del

22/08/2008

EL SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL

REGISTRO DEL TESORERO ÚNICO DE
CAMPAÑA PARA EL REFERÉNDUM 2008



- 6 -
(Seis)

1.- IDENTIFICACIÓN DEL TESORERO ÚNICO DE CAMPAÑA

APELLIDOS Y NOMBRES

SUREZ LICON CHRISTIAN MARCELO

No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

170968787 - 3

DIRECCIONES

DOMICILIO: LUGO E13-05 y LADRON DE GUEVARA TELF: 2271178

OFICINA DE CAMPAÑA: MANUEL HARREA N-12-63 y ANCONA TELF: 2288-459

E-MAIL : _____ TELF: _____

SUJETO POLÍTICO NOMBRE DE QUIEN SE REGISTRA: PARTIDO, MOVIMIENTO POLÍTICO, MOVIMIENTO O GRUPO CIUDADANO, ALIANZA, PERSONA NATURAL O JURIDICA MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL "FUERZA PAIS"

En mi calidad de Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, certifico que el señor (a) CHRISTIAN MARCELO SUREZ LICON ha sido designado por M. I. N. FUERZA PAIS LISTA 19 como Tesorero Único de Campaña consecuentemente queda inscrito en la Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De conformidad con lo establecido en el Art. 17 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y la Propaganda Electoral acepto la designación de Tesorero Único de Campaña y bajo las prevenciones legales expreso que no tengo impedimento legal alguno para asumir dichas funciones y para constancia de lo dicho, suscribo este documento.

TESORERO ÚNICO DE CAMPAÑA



1709607873

Céd. Identidad.....

En mi calidad de Secretario General del Tribunal Supremo Electoral certifico que el Sr(a) Sr. Antonio Marcelo Suarez Liza....., ha cumplido con todos los requisitos, por lo tanto se encuentra habilitado para desempeñar las funciones de Tesorero Único de Campaña.

Lugar y fecha:

Quito 12-08-2008



SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Este lado para ser llenado por Secretaría General del Tribunal Supremo Electoral.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 SECRETARIA GENERAL

(siete)



CERTIFICACIÓN 81

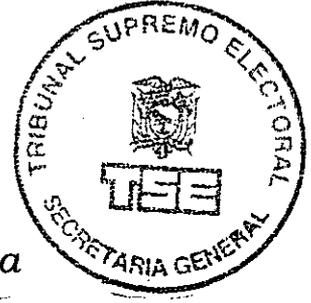
En mi calidad de Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, **CERTIFICO** que: el **MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL "FUERZA PAÍS", LISTAS 19**, solicitó la inscripción del señor **CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA**, como Tesorero Único de Campaña, del Referéndum 2008.

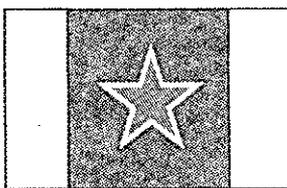
Quito, 12 de agosto del 2008

[Handwritten signature]
 13-08-08
 12:29

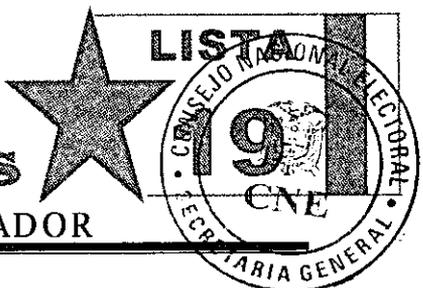
GERARDO VALENZUELA GER.

[Handwritten signature]
 Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





MOVIMIENTO FUERZA PAÍS
FUERZA PUEBLO - FUERZA ECUADOR



OFICIO MFP 019-2008
Quito, 12 de agosto de 2008

Dr. Jorge Acosta
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Ciudad.

De nuestra consideración:

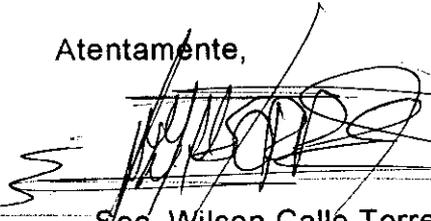
Por el presente, nos permitimos saludar al señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral.

Señor Presidente, de acuerdo con lo que establece el Documento que contiene los "Requisitos que debe presentar el **TUC** designado, en la Secretaría General del Tribunal Supremo Electoral, para su registro y Aprobación"; adjunto se dignara encontrar los documentos solicitados, para que usted se digne disponer el trámite requerido para el efecto, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. El formulario lleno el anverso (primer lado), con la foto a color actualizada;
2. El Acta de designación como Tesorero Único de Campaña, para el proceso electoral de Septiembre del 2008: Referéndum 2008;
3. Cedula de identidad (original y copia a color, anverso y reverso); y,
4. Declaración juramentada debidamente notariada que no se encuentra incurso de que "no se encuentra incurso en ninguno de los casos de suspensión de sus derechos.

Por la atención que se de a la presente solicitud, desde ya le reiteramos el agradecimiento muy sincero.

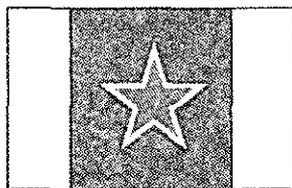
Atentamente,


Soc. Wilson Calle Torres
PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO




Lcdo. Germán Valencia Sper
SECRETARIO GENERAL (E)

Dirección: Manuel Larrea N 12-63 y Antonio Ante Edificio "Cabezas"
Teléfono (02) 2288459



**MOVIMIENTO
FUERZA PAÍS**
FUERZA PUEBLO - FUERZA ECUADOR



**LISTA
19**



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 6 DE AGOSTO DEL 2008.

En cumplimiento a la convocatoria a sesión extraordinaria, siendo las 15:30 p.m. se reúne la Directiva Nacional del Movimiento Fuerza País, en el local de sesiones ubicado en las calles Manuel Larrea N12-63 y Antonio Ante, con el fin de designar al Tesorero Único de Campaña de nuestro movimiento; para cumplir así con las disposiciones del Tribunal Supremo Electoral.

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación del TESORERO UNICO DE CAMPAÑA.

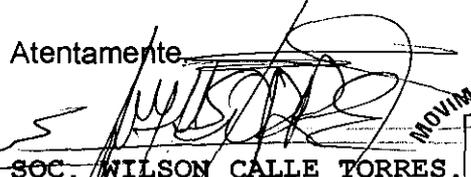
Instalada la sesión extraordinaria, se procede a constatar el quórum con la presencia de los siguientes miembros de la Directiva Nacional: JOSE RICARDO DAVALOS MONCAYO, WILSON FAUSTO CALLE TORRES, BLADIMIR ORLANDO PASPUEZAN POSSO, LISETH ELIZABETH FALCONES SPER, RAIZZA ESTEFANIA CALLE YEPEZ, KATTYA FRANCISCA COLOBON MENDOZA, PATRICIO HERNAN YEPEZ ESPINOZA, ELVA ANTONIETA ROLDAN BONILLA, HENRY RAFAEL ESPINOZA CRIOLLO, GERMAN AUGUSTO VALENCIA SPER; y se a aprueba el orden del día respectivo.

RESOLUCION:

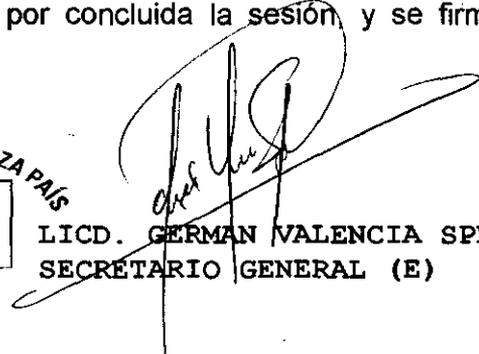
Frente a la moción presentada por el Vicepresidente Nacional, de que sea designado el señor Director Nacional Financiero como **TESORERO UNICO DE CAMPAÑA** del Movimiento Nacional "FUERZA PAÍS"; el señor presidente somete a consideración de los asistentes el planteamiento sugerido, el mismo que fue aprobado por decisión unánime de los asistentes.

Con la aprobación de lo resuelto, se da por concluida la sesión y se firma la presente acta, siendo las 17:30 p.m.

Atentamente,


SOC. WILSON CALLE TORRES.
PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO.




LICD. GERMAN VALENCIA SPER.
SECRETARIO GENERAL (E)

Dirección: Manuel Larrea N 12-63 y Antonio Ante Edificio "Cabezas"
Teléfono (02) 2288459

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

GEDULA DE CIUDADANIA NO 170968787-3

SUAREZ LICOA CHRISTIAM MARCELO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
14 JUNIO 1972
012-0356 09571 M
PICHINCHA/QUITO
SUAREZ SUAREZ 1972



REN 0194176

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

ECUATORIANA***** E32692255

SOLTERO
SUPERIOR ECONOMISTA
MARCELO WILFRIDO SUAREZ
IVONNE DEL CONSUELO LICOA
QUITO 22/08/2002
22/08/2014

REN Pch 0194176



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES PRESENCIALES A LA
CABECERA CONSTITUYENTE
23 DE SEPTIEMBRE DE 2007

120-0035 NUMERO
SUAREZ LICOA CHRISTIAM MARCELO

1709687873 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
LA FLORESTA PARROQUIA

QUITO CANTON

Urge Taurine
PRESIDENTE DE LA JUNTA





DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA:

EL SEÑOR CHRISTIAM MARCELO SUAREZ LICOA

CUANTIA : INDETERMINADA

DI COPIAS
OFIC

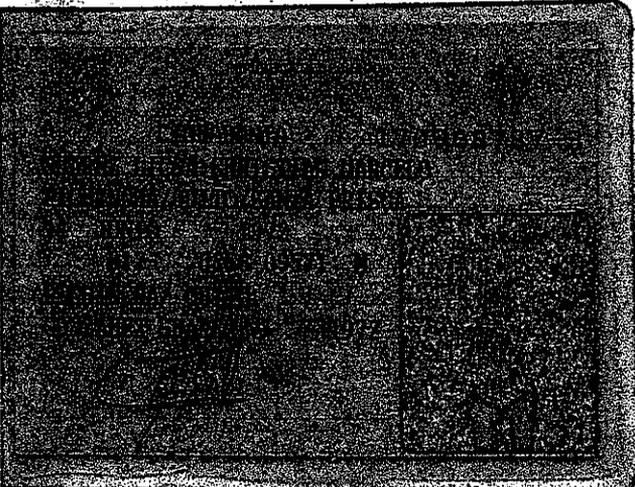
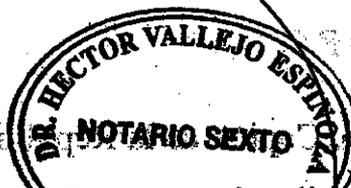
En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de agosto del dos mil ocho, ante mi Doctor HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece, EL SEÑOR CHRISTIAM MARCELO SUAREZ LICOA, de estado civil soltero, de treinta y seis años de edad, por sus propios derechos; El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y, dice: Que libre y voluntariamente, bajo las prevenciones legales del caso, advertido de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio declara QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGÚN CASO DE SUSPENSION DE LOS DERECHOS POLITICOS Y QUE NO ME ENCUENTRO CON AUTO DE LLAMAMIENTO A JUICIO NI SENTENCIA CONDENATORIA POR DELITO SANCIONADO CON RECLUSION MAYOR.- HASTA AQUÍ LA DECLARACION.- Que queda elevada a escritura pública con todo su valor.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SEÑOR CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA
C.C. 1709687873

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebraciones.

Dr. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA





**Dirección de fiscalización del
Financiamiento Político**



3 - 13- (Trece)

MEMORANDO N° 029-DFFP-CNE-2009

PARA: Lcdo. Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE: Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO
POLITICO**

ASUNTO: VENCIMIENTO PLAZO DE ENTREGA DE EXPEDIENTES

FECHA: 27 de enero de 2009

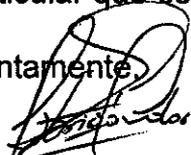
Para su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno del Consejo Nacional Electoral, me permito informar que, de conformidad con el Art. 29 de la Ley Orgánica del Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, para los sujetos políticos que intervinieron en el **proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008**, el plazo para presentar las cuentas de campaña electoral en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, **feneció el 26 de enero de 2009.**

Además, adjunto sírvase encontrar el listado de los sujetos políticos, que han presentado hasta la presente fecha la rendición de cuentas mencionadas, mismas que han ingresado a esta Dirección para su respectivo análisis e informe para el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

Por lo expuesto, salvo el mejor criterio de las señoritas Consejeras y señores Consejeros, se solicita que los expedientes que no fueron entregados en Secretaria General del Consejo Nacional Electoral hasta la fecha antes indicada, se notifique a los sujetos políticos, en concordancia con el Artículo 32 de esta misma Ley, que señala: "Si transcurrido el plazo señalado en el Artículo 29, hubieren responsables del manejo económico de la campaña electoral que no hayan consignado en los organismos electorales competentes la liquidación correspondiente, éstos los requerirán para que lo hagan en un plazo máximo de quince días, contado desde la fecha de notificación del requerimiento."

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**
CS

Adj.: Listado



CERTIFICO: Que las
antecedentes son iguales a los
repositos en los ARCHIVOS
Quito, de **07 MAR. 2009**

RECIBIDO
2009 JAN 27 P M
SECRETARÍA GENERAL
CNE

EL SECRETARIO GENERAL

TESOREROS DE CAMBIA REFERENDUM 2008



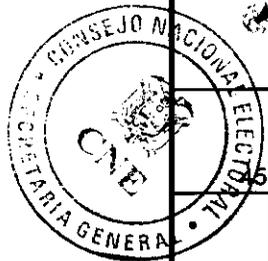
	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTREGARON EXPEDIENTES
	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	KATTY SORAYA VACA ARMAS	
2	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN UNO	FERNANDO MAURICIO VILLACIS CADENA	SI
3	PARTIDO CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES	MANOLO XAVIER GONZALEZ NARANJO	
4	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	PEDRO ADOLFO MONCAYO	SI
5	MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	LAURA MARÍA ARMAS TIPÁN	SI
6	PARTIDO UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA	MÓNICA SUSANA MUÑOZ SÁNCHEZ	SI
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL, PRIAN, LISTAS 7	MARTÍN ANTONIO REYES LOOR	SI
8	PARTIDO SOCIALISTA - FRENTE AMPLIO	EDIE RAÚL VALENCIA CARRERA	SI
9	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA	
10	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA Y SOBERANA, LISTAS 35	GALO BORJA PÉREZ	
11	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND	
12	AGRUPACION GENTE LIBRE	DENNIS GERMAN NAVAS TUMIPAMBA	SI
13	MOVIMIENTO CIUDADANA ECUADOR PRACMÁTICO	MARIO IVÁN VILLAVICENCIO	SI
14	MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA	
15	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMIREZ	



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRARON EXPEDIENTES
16	MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICO	NANCY MARÍA LEÓN MORÁN	
17	AGRUPACION CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA	SI
18	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA	CARLOS EDUARDO BUSTAMANTE SALVADOR	SI
19	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO	
20	MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL	
21	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER	RÓMULO MACAS DUQUE	
22	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ	
23	MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS	
24	AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA	
25	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	MARLON FABRICIO ORTEGA	SI
26	PARTIDO RED ETICA Y DEMOCRACIA	JORGE WASHINGTON ACOSTA ORELLANA	
27	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA	JULIO ALFREDO MOLINA MOLINA	SI
28	MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL MANÁ LISTA 14	VICENTE NAPOLEÓN BONILLA LOPEZ	
29	FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR FEUE	LUIS RODOLFO CHARRO CHASIPANTA	
30	MOVIMIENTO FORTALEZA CIUDADANA LISTAS 47	CARLOS COLÓN VILLEGAS CRUZ	SI
31	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI	EVELYN VERONICA CABEZAS GONZÁLES	



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRABARON EXPEDIENTES
32	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CAMBIO SIGLO XXI LISTAS, 45	ALBA FIDELINA SANCHEZ ORTIZ	SI
33	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLIVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR	
34	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS	
35	MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE	GUILLERMO GEOVANNY CAMPOS VITERI	
36	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ	
37	MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACION Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA	
38	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR	
39	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVAEZ	
40	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO	
41	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA	
42	MOVIMIENTO LAICOS COMPROMETIDOS	TIRZO GALARZA CASTRO	
43	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL MITS, 151	MIGUEL ANGEL MANCHENO	
44	MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008	MARIA JINGER CUN ROMERO	

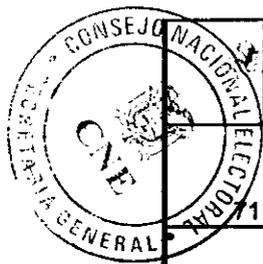


	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRABARON EXPEDIENTES
	UNION LAICA DE JOVENES PRO SI CONCIENTE	MARTHA VERONICA VERA	
46	UNION LAICA DE PROFESIONALES Y ACADEMICOS NACIONALES EN APOYO AL SI	CARLOS MANUEL VERA	
47	GRUPO CIUDADANO FRENTE REVOLUCIONARIO MUJERES DEL ECUADOR	CORNELIA GIOMAR GUZMAN GALLEGOS	SI
48	UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS	MARÍA DEL CARMEN LUNA BOADA	
49	UNION DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SI INFORMADO	RAUL ALFONSO SANCHEZ JARRIN	
50	ALIANZA TERCERA REPUBLICA ALBA	CLAUDIO MARCELO ARCOS PROAÑO	SI
51	MOVIMIENTO EMPRENDE ECUADOR	LUIS PATRICIO MENDEZ GUERRERO	SI
52	MOVIMIENTO POLITICO EMANCIPACIÓN	MARIA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA	
53	MOVIMIENTO DE IZQUEIRDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA MIRE	MESIAS CRISTOBAL COLOMA BARRAGAN	
54	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JACOME	
55	MOVIMIENTO LA PATRIA YA ES DE TODOS	EDUARDO JAVIER AGUIRRE SEVILLA	SI
56	MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDY	EDWIN PATRICIO LUZURIAGA RUIZ	
57	MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD	BYRON PATRIICO ANALUISA CUEVA	

(dieciséte)

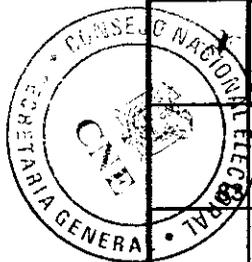


	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRARON EXPEDIENTES
58	MOVIMIENTO SOCIAL ALTERNATIVA FARO	JORGE ERNESTO SERRANO VALLEJO	SI
59	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA	
60	MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA	
61	UNION DE LA ABOGACIA	VICTOR ROMERO ZUMARRAGA	SI
62	MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD	OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR	
63	MOVIMIENTO EVOLUCION PARTICIPATIVA	ARMANDO JAVIER ERAZO MUÑOZ	SI
64	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO	
65	MOVIMIENTO CIUDADANO DISCORDIANO	JEAN PAUL CAMUCET	SI
66	MOVIMIENTO FINES	AURA PATRICIA ABARCA LEON	SI
67	MOVIMIENTO CRECER JUNTOS	LEYDA PATRICIA MACIAS TORRES	
68	MOVIMIENTO DEMOCRATAS ECUATORIANOS	REDIN BELTRAN MARCELO	
69	MOVIMIENTO RESTAURACIÓN NACIONAL	CARLOS GUILLERMO REA RODRIGUEZ	SI
70	AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL	



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRARON EXPEDIENTES
71	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA	
72	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA	
73	MOVIMIENTO AURORA	MASSIMILANO ITALO MIGUEITA GARCIA	SI
74	UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE	CARLOS GONZALO SANCHEZ MARROQUIN	
75	UNION NACIONAL DE EDUCADORES UNE	OSWALDO PATRICIO CARRERA MAILA	
76	COORDINADORA DE ALIANZA BARRIAL DE QUITO	MANUELA PIEDAD HERRERA ESTRELLA	SI
77	FEDERACION PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPESINOS E INDIGENAS LIBRES DEL ECUADOR FENACLE	MARCELO ARCOS	
78	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE	
79	MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD	PEDRO DANIEL MOGROVEJO GUALPA	
80	MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS	JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA	
81	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA	
82	MOVIMIENTO BLANCO ECUATORIANO POR LA REIVINDICACION DE LOS POBRES	CESAR HUGO HIDALGO	

(diecinueve)
- 19 -



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRARON EXPEDIENTES
	UNION NACIONAL DE ARTISTAS POPULARES DEL ECUADOR	ALBERTO EUSEBIO CARCELEN CARRANZA	SI
84	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR	
85	MOVIMIENTO POLITICO RED CIUDADANA	SANDRA ELIZABETH AGUIRRE FARINANGO	
86	MOVIMIENTO PACHAKUTIC	GERARDO OBANDO ROSERO	SI
87	FRENTE AMPLIO DE UNIVERSITARIOS PARTICULARES DEL ECUADOR	JUAN JAVIER DAVALOS BENITEZ	SI
88	MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SI	JOSÉ FERANDO ESTEBEZ ECHANIQUE	
89	ASOCIACION PASEOS DEL PICHINCHA	MARTHA MARGARITA RODRIGUEZ	SI
90	GRUPO CIUDADANO CONCIENCIA JOVEN	ROXANA SOLEDAD GALARZA ARAUZ	SI
91	GRUPO CIUDADANO ECUADOR ETICO	CATY ALEXANDRA CARRERA VASCONEZ	SI
92	GRUPO CIUDADANO JOVENES POR LA LIBERTAD	FRANCISCO JAVIER GARCIA VALLEJO	SI
93	GRUPO CIUDADANO JOVENES Y PUNTO	MANOLO DANIEL FERNANDEZ SALVADOR	SI
94	MOVIMIENTO NACIONAL PARLAMENTARIOS UNIVERSITARIOS POR LA VIDA Y LA LIBERTAD	MARIA GRACIELA CRESPO PONCE	
95	GRUPO CIUDADANA, CIUDADANOS LIBRES	HENRY FABIAN MERINO NARANJO	



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRARON EXPEDIENTES
96	AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO	
97	AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA	
98	CENTRALREVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI	
99	COORDINADORA POLITICA DE MUJERES ECUATORIANAS	JENNY DEL PILAR LONDOÑO LOPEZ	SI
100	CONFEDERACION UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR CUBE	MANUEL MARIA MOYA CEVALLOS	
101	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN	
102	MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA	JUAN CARLOS SANCHEZ ARROSEMENA	
103	ORGANIZACIÓN POLITICO CULTURAL JUVENIL DIABLUMA	SHARON RUTH FREIRE PULLA	SI
104	CONSEJO DE COORDINACION POLITICA AFRO DEL ECUADOR COCOPAE	JOE LUIS COROZO WHATLEI	SI
105	MOVIMEINTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO	DIEGO ANDRES BRITO ROJAS	
106	FEDERACION DE MUJERES ECUATORIANAS POR EL CAMBIO CONFEMEC	MARIA ALEXANDRA CLAVIJO LOOR	SI
107	MOVIMIENTO NACIONAL UNION ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTONOMAS	ISABEL VIOLETA RAMIREZ PAREDES	
108	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE	

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTRARON EXPEDIENTES
109	HORIZONTES NUEVA DEMOCRACIA	MARIA LUISA AZANZA TORRES	SI
110	GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ	
111	MOVIMIENTO COLECTIVO COMERCIANTE UNIDOS POR EL SI	CARMEN DEL ROCIO ERAZO CHAVEZ	SI
112	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUAREZ RIVERA	
113	MOVIMIENTO ECUATORIANO JÓVENES POR EL SI	GUSTAVO ISSAC MORA CÓRDOVA	
114	FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO FEUNASSC	DELFIN BULBA FILA	
115	MOVIMIENTO UNION POR LA TRANSFORMACION DE LOS CAYAMBEÑOS	MAURICIO CIRO TARANTO CEVALLOS	SI
116	MOVIMIENTO POLITICO CIR, COMPROMISO INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN	MIGUEL ANGEL ZUÑIGA CASTILLO	
117	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR	
118	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DIAZ ESPINOZA	
119	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES	
120	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA	
121	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE COPIC	ARMANDO JANTONIO CASTRO CALDERON	SI





	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO	ENTREGARON EXPEDIENTES
122	FRENTE DE DISCAPACIDADES FRENDIS	CARMEN EULALIA ORDOÑEZ PESANTEZ	
123	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ	
124	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO	
125	COMITÉ INTERCULTURAL	WILMA ODILA SUAREZ	SI
126	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA	
127	MOVIMIENTO VIVE	FABIAN ALEXIS ZUÑIGA LARCO	SI
128	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO	

TOTAL 127 TESOREROS ÚNICOS DE CAMPAÑA ELECTORAL INSCRITOS

A la fecha 44 TUC's entregaron expedientes

Por entregar: 83 expedientes

El numeral 17 Sujeto Político Agrupación Ciudadana por la Democracia está duplicado en el numeral 24.

No se puede eliminar del listado, porque salió con Resolución del Pleno del ex -Tribunal Supremo Electoral 128 Tesoreros Únicos de Campaña como inscritos.

Fecha máxima de entrega: 26 de enero de 2009

Actualizado al 26 de enero de 2009

OFICIO CIRCULAR Nº 000084

Quito, 30 de enero del 2009

Señores

**REPRESENTANTES LEGALES Y TESOREROS/AS ÚNICOS/AS DE
CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTO POLÍTICOS**
Ciudad**De mi consideración:**

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de miércoles 28 de enero del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-10-28-1-2009

"Visto el memorando No. 029-DFFP-CNE-2009 de 27 de enero del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone que el señor Secretario General remita oficio circular a los Tesoreros Únicos de Campaña de los partidos, movimientos políticos y grupos ciudadanos que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, a través del que se les dará a conocer que de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral les concede el plazo máximo de quince días contados a partir de su notificación, para que presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, los gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

1. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO;
2. PARTIDO CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES;
3. PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO;
4. MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA;
5. MOVIMIENTO LIBERTARIO;
6. MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY;
7. MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA;
8. MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICO;
9. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.;
10. MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES;
11. MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER;
12. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD;
13. MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL;
14. AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA;
15. PARTIDO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA;
16. PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA, LISTAS 14;



Secretaría General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

17. FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR, FEUE;
18. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI;
19. GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR;
20. MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ;
21. MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE;
22. MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA;
23. MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD;
24. MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA;
25. MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO;
26. MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL;
27. FRENTE NACIONAL FRENA;
28. MOVIMIENTO LAICOS COMPROMETIDOS;
29. MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, MITS;
30. MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008;
31. UNIÓN LAICA DE JÓVENES PRO SÍ CONCIENTE;
32. UNIÓN LAICA DE PROFESIONALES Y ACADÉMICOS NACIONALES EN APOYO AL SÍ;
33. UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS;
34. UNIÓN DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SÍ INFORMADO;
35. MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN;
36. MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA MIRE;
37. MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY;
38. MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDY;
39. MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD;
40. MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA;
41. MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO;
42. MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD;
43. MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO;
44. MOVIMIENTO CRECER JUNTOS;
45. MOVIMIENTO DEMÓCRATAS ECUATORIANOS; =1
46. AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA;
47. FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN;
48. MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA;
49. UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE;
50. UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES, UNE;
51. FEDERACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPEÑINOS E INDÍGENAS LIBRES DEL ECUADOR, FENACLE;
52. MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA;
53. MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD;
54. MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS;
55. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAÍS;
56. GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL;
57. MOVIMIENTO POLÍTICO RED CIUDADANA;
58. MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SI;
59. GRUPO CIUDADANA, CIUDADANOS LIBRES;
60. AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS;
61. AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA;

62. CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE";
63. CONFEDERACIÓN UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR, CUBE;
64. MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE;
65. MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA;
66. MOVIMIENTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO;
67. MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS;
68. LA CONDAMINE;
69. GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA;
70. FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES;
71. FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, FEUNASSC;
72. MOVIMIENTO POLÍTICO CIR, COMPROMISO INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN;
73. MOVIMIENTO BULLAZURDA;
74. MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO;
75. MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO;
76. MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE;
77. FRENTE DE DISCAPACIDADES FRENDIS;
78. MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD;
79. UNIDAD POPULAR;
80. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN; y,
81. COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS, C.E.D.H.A.E.

El Pleno del Organismo deja constancia que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral".

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que anteceden son iguales a los ORIGINALES que reposan en los ARCHIVOS

Quito, de 07 ABR. 2009 del

EL SECRETARIO GENERAL

MEMORANDO N° 043-DFFP-CNE-2009

PARA: Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE: Dr. Fabricio Córdor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLITICO

ASUNTO: NOTIFICACIONES A TUC's, REFERÉNDUM 2008

FECHA: 5 de febrero de 2009

Mediante el presente, solicito a Usted, de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, remitir a esta Dirección, copias de las notificaciones realizadas a los Tesoreros Únicos de Campaña, que no presentaron la liquidación de las cuentas de campaña electoral, de los sujetos políticos que participaron en el proceso electoral del Referéndum 2008, cuyo plazo feneció el 26 de enero de 2009, con la respectiva fe de presentación.

Realizo este pedido con la finalidad de poder efectuar el seguimiento respectivo de los Tesoreros que se inscribieron para dicho proceso electoral.

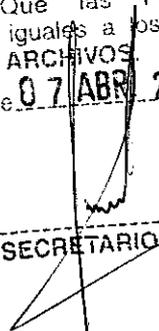
Atentamente,

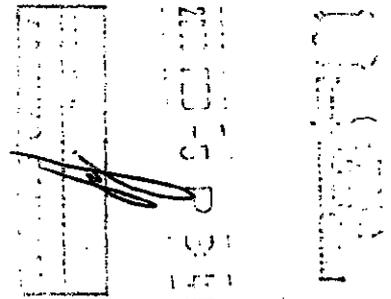

Dr. Fabricio Córdor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLITICO



CS

 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedan son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS.
Quito, de 07 ABRIL 2009 del


EL SECRETARIO GENERAL



MEMORANDO No. 0001493.

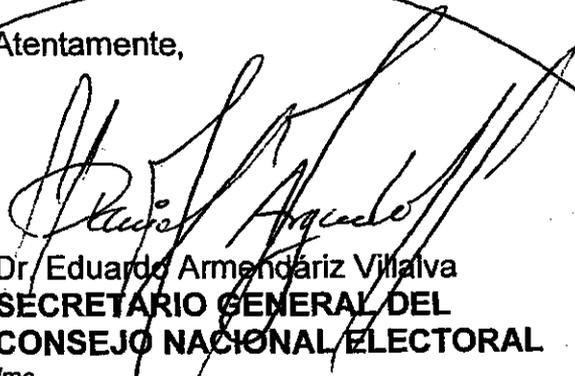
DE: SECRETARIO GENERAL

PARA: DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO

FECHA: Quito, 2 de marzo del 2009

En atención al oficio N° 043-DFFP-CNE-2009 adjunto se servirá encontrar copia certificada de la Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009 y la razón de notificación de dicha resolución en la Cartelera del Organismo, de ahí que no han presentado hasta el momento las cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008, los Tesoreros Únicos de Campaña constantes en el listado adjunto.

Atentamente,


Dr. Eduardo Armendáriz Villaiva
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
/ma

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que anteceden son iguales a los ORIGINALES que reposan en los ARCHIVOS.

Quito, de 07 ABR 2009 del _____


EL SECRETARIO GENERAL

	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE	DFFP
Fecha:	<u>3-03-09</u>
Hora:	<u>9:33</u>
Recibido por:	<u>CLA</u>
RECIBIDO	



-28-
(veinte y ocho)

OFICIO CIRCULAR N° 000084

Quito, 30 de enero del 2009

Señores

**REPRESENTANTES LEGALES Y TESOREROS/AS ÚNICOS/AS DE
CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTO POLÍTICOS**

Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de miércoles 28 de enero del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-10-28-1-2009

"Visto el memorando No. 029-DFFP-CNE-2009 de 27 de enero del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone que el señor Secretario General remita oficio circular a los Tesoreros Únicos de Campaña de los partidos, movimientos políticos y grupos ciudadanos que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, a través del que se les dará a conocer que de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral les concede el plazo máximo de quince días contados a partir de su notificación, para que presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, los gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

1. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO; ✓
2. PARTIDO CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES; ✓
3. PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO; ✓
4. MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA; ✓
5. MOVIMIENTO LIBERTARIO;
6. MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY;
7. MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA;
8. MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICO; ✓
9. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.;
10. MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES;
11. MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER;
12. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD;
13. MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL;
14. AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA;
15. PARTIDO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA; ✓
16. PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA, LISTAS 14; ✓



- 17. FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR, FEUE;
- 18. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI;
- 19. GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR;
- 20. MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ; ✓
- 21. MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE;
- 22. MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA;
- 23. MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD;
- 24. MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA;
- 25. MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO;
- 26. MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL; ✓
- 27. FRENTE NACIONAL FRENTE;
- 28. MOVIMIENTO LAICOS COMPROMETIDOS; ✓
- 29. MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, MITS; ✓
- 30. MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008;
- 31. UNIÓN LAICA DE JÓVENES PRO SÍ CONCIENTE;
- 32. UNIÓN LAICA DE PROFESIONALES Y ACADÉMICOS NACIONALES EN APOYO AL SÍ;
- 33. UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS;
- 34. UNIÓN DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SÍ INFORMADO;
- 35. MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN;
- 36. MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA MIRE;
- 37. MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY;
- 38. MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDY;
- 39. MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD;
- 40. MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA;
- 41. MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO;
- 42. MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD;
- 43. MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO;
- 44. MOVIMIENTO CRECER JUNTOS;
- 45. MOVIMIENTO DEMÓCRATAS ECUATORIANOS; ✓
- 46. AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA;
- 47. FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN;
- 48. MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA;
- 49. UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE;
- 50. UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES, UNE;
- 51. FEDERACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPESINOS E INDÍGENAS LIBRES DEL ECUADOR, FENACLE;
- 52. MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA;
- 53. MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD;
- 54. MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS;
- 55. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAÍS;
- 56. GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL;
- 57. MOVIMIENTO POLÍTICO RED CIUDADANA;
- 58. MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SÍ;
- 59. GRUPO CIUDADANA, CIUDADANOS LIBRES;
- 60. AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS;
- 61. AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA;

FOTOCOPIA: Que las FOTOCOPIAS preceden con iguales e iguales se reposan en los ARCHIVOS. Quitá de los ARCHIVOS.

9



62. CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE";
63. CONFEDERACIÓN UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR, CUBE;
64. MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE;
65. MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA;
66. MOVIMIENTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO;
67. MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS;
68. LA CONDAMINE;
69. GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA;
70. FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES;
71. FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, FEUNASSC;
72. MOVIMIENTO POLÍTICO CIR, COMPROMISO INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN;
73. MOVIMIENTO BULLAZURDA;
74. MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO;
75. MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO;
76. MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE;
77. FRENTE DE DISCAPACIDADES FRENDIS;
78. MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD;
79. UNIDAD POPULAR;
80. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN; y,
81. COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS, C.E.D.H.A.E.

El Pleno del Organismo deja constancia que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral".

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedan son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS. S que
ES que

Quito, de 07 ABR/2009 del

EL SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: Siento por tal que el día de hoy viernes 30 de enero del dos mil nueve, a las dieciséis horas notifiqué en la Cartelera a los siguientes Movimientos Políticos Independientes, la Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009, que son: - LO CERTIFICO.-

1. MOVIMIENTO LIBERTARIO;
2. MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY;
3. MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA;
4. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.;
5. MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES;
6. MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER;
7. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD;
8. MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL;
9. AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA;

10. FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR, FEUE;
11. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI;
12. GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR;
13. MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE;
14. MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA;
15. MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD;
16. MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA;
17. MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO;
18. FRENTE NACIONAL FRENA;
19. MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008;
20. UNIÓN LAICA DE JÓVENES PRO SÍ CONCIENTE;
21. UNIÓN LAICA DE PROFESIONALES Y ACADÉMICOS NACIONALES EN APOYO AL SÍ;
22. UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS;
23. UNIÓN DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SÍ INFORMADO;
24. MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN;
25. MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA MIRE;
26. MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY;
27. MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDY;
28. MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD;
29. MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA;
30. MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONALIDAD ECUATORIANA;
31. MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD;
32. MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO;
33. MOVIMIENTO CRECER JUNTOS;
34. AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA;
35. FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN;
36. MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA;
37. UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE;
38. UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES, UNE;
39. FEDERACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPESINOS E INDÍGENAS LIBRES DEL ECUADOR, FENACLE;
40. MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA;
41. MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD;
42. MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS;
43. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAÍS;
44. GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL;
45. MOVIMIENTO POLÍTICO RED CIUDADANA;
46. MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SÍ;
47. GRUPO CIUDADANA, CIUDADANOS LIBRES;
48. AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS;
49. AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA;
50. CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE";
51. CONFEDERACIÓN UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR, CUBE;
52. MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE;
53. MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA;
54. MOVIMIENTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO;
55. MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS;
56. LA CONDAMINE;
57. GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA;
58. FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES;
59. FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, FEUNASSC;
60. MOVIMIENTO POLÍTICO CIR, COMPROMISO INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN;
61. MOVIMIENTO BULLAZURDA;
62. MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO;
63. MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO;
64. MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE;
65. FRENTE DE DISCAPACIDADES FRENDIS;
66. MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD;
67. UNIDAD POPULAR;
68. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN; Y,
69. COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS, C.E.D.H.A.E.

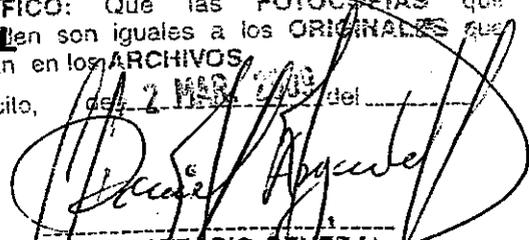
Quito, 30 enero del 2009

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva,  CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

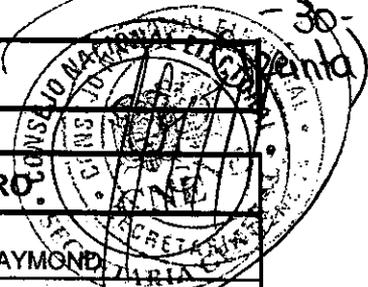
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que se adjuntan son iguales a los ORIGINALES que se encuentran en los ARCHIVOS.

Quito, del 2 MAR 2009 del


EL SECRETARIO GENERAL

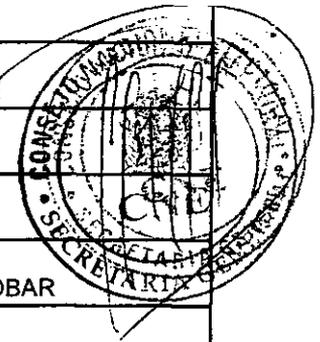


TESOREROS DE CAMPAÑA REFERENDUM 2008



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	N. TESORERO
1	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
2	MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA
3	AGRUPACION MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMIREZ
4	MOVIMIENTO INDENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO
5	MUJERES PARA LA LIBERTAD	RÓMULO MACAS DUQUE
6	AGRUPACIÓN MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUIZ
7	AGRUPACIÓN MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS
8	AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA	CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA
9	MOVIMIENTO AGRUPACIÓN NACIONAL MUJERES MAJADERAS	EVELYN VERONICA CABEZAS GONZÁLES
10	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
11	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
12	MOVIMIENTO JUSTICIA EDUCACION Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA
13	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR
14	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVAEZ
15	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
16	MOVIMIENTO EMANCIPACIÓN	MARIA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
17	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JACOME
18	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CH GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
19	MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
20	MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD	OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR
21	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
22	AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
23	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
24	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
25	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA
26	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
27	AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO
28	AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
29	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN

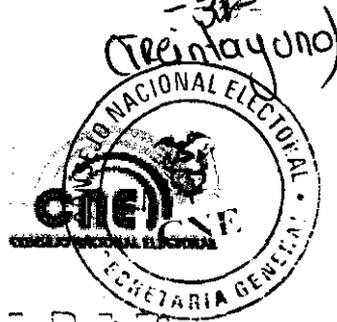
30	FUERZAS AUTONOMAS	ISABEL VIOLETA RAMIREZ PAREDES
31	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
32	GRUPO CIUDADANO MOVIMEINTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ
33	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUAREZ RIVERA
34	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
35	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DIAZ ESPINOZA
36	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
37	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
38	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
39	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CONTRA CORRUPCIÓN	VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
41	NOVIMIENTO CENTRALREVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
42	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO





Para conocimiento del Pleno

**Dirección de Fiscalización del
Financiamiento Político**



MEMORANDO Nº 102-DFFP-CNE-2009

PARA: Lcdo. Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE: Dr. Fabricio Córdor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLITICO

ASUNTO: INFORME SOBRE NOTIFICACIONES A TESOREROS ÚNICOS DE
CAMPAÑA ELECTORAL DEL REFERÉNDUM 2008.

FECHA: 04 de marzo de 2009.

Me permito poner en su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno del Consejo Nacional Electoral, el siguiente informe sobre los Tesoreros Únicos de Campaña Electoral, que se inscribieron para el Referéndum Constituyente 2008:

Con Memorando Nº 043-DFFP-CNE-2009, de fecha 5 de febrero de 2009, esta Dirección solicitó a la Secretaría General, copias de las notificaciones realizadas a los Tesoreros Únicos de Campaña, que no presentaron la liquidación de las cuentas de campaña electoral, de los sujetos políticos que participaron en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, cuyo plazo feneció el 26 de enero de 2009, con la respectiva fe de presentación.

Mediante Memorando Nº 1493, de fecha 2 marzo de 2009, recibido por esta Dirección el 3 del presente mes y año, la Secretaría General remite la respectiva respuesta, indicando textualmente que: " En atención al oficio Nº 043-DFFP-CNE-2009 adjunto se servirá encontrar copia certificada de la Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009 y la razón de notificación de dicha resolución en la Cartelera del Organismo, de ahí que no han presentado hasta el momento las cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008, los Tesoreros Únicos de Campaña constantes en el listado adjunto".

En tal virtud se debería actuar conforme a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que menciona que si hubiere transcurrido el plazo de 15 días dispuesto en el artículo 32 de la Ley Ibidem, ... " a los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas de las últimas elecciones, el organismo electoral competente de oficio y sin excepción alguna procederá a sancionarlos con la pérdida de los derechos políticos por dos años y conminará a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, para que presenten las cuentas en el plazo de 15 días adicionales. De no hacerlo, no podrán tener actuación política alguna en el siguiente proceso electoral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Por lo expuesto, salvo mejor criterio a las señoritas Consejeras y señores Consejeros, se solicita que se conmine a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, que no han presentado las cuentas de campaña electoral correspondientes al proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de acuerdo

-32-
(Treinta y dos)



**Dirección de Fiscalización del
Financiamiento Político**



al listado entregado por la Secretaría General, para que presenten las cuentas respectivas en el plazo de 15 días adicionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley antes citada, así como, que se envíe este informe con los antecedentes respectivos al Tribunal Contencioso Electoral para que continúe con el trámite pertinente.

Sin embargo de lo expuesto, como se puede evidenciar, las ciudadanas y ciudadanos que actuaron como Tesoreros Únicos de Campaña para el Referéndum 2008, perderían los derechos políticos, de ahí que, ésta Dirección se permite sugerir, salvo su mejor e ilustrado criterio, que, además de la notificación realizada por la Secretaría General en la Cartelera del Organismo, se disponga la publicación de la notificación del listado respectivo en la prensa.

Atentamente,

Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**

Adjunto: Listado y Antecedentes.

CERTIFICADO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
anteceden son iguales a los ORIGINALES que
repositan en los ARCHIVOS.

Quito, de 07 ABR 2009 del

EL SECRETARIO GENERAL

19	MOVIMIENTO POLITICO EMANCIPACIÓN	MARIA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
20	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JACOME
21	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
22	MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
23	MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD	OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR
24	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
25	AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
26	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
27	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA
28	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
29	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA
30	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
31	AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO
32	AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
33	CENTRALREVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
34	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN
35	MOVIMIENTO NACIONAL UNION ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTONOMAS	ISABEL VIOLETA RAMIREZ PAREDES
36	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
37	GRUPO CIUDADANO MOVIMEINTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ
38	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUAREZ RIVERA



Prenta y fees

8-35-
(treinta y cinco)



Secretaría General



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE COORDINACION TECNICA INSTITUCIONAL

FECHA: 13-03-09 HORA: 19:22

RECIBIDO POR: *Rina*

NOTIFICACIÓN No. 0001645

PARA: SEÑORES PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERAS/O
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECTORA FINANCIERA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE DIRECCION FINANCIERA
RECIBIDO POR: *Daisy*
FECHA: 13-03-09 HORA: 14:08
DEPARTAMENTO:
FECHA: HORA:

DE: SECRETARIO GENERAL
FECHA: Quito, 12 de marzo del 2009

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 10 de marzo del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-17-10-3-2009

"Visto el memorando No. 102-DFFP-CNE-2009 de 4 de marzo del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone al Director de Comunicación Social, publique en los diarios Hoy, La Hora y El Expreso, de circulación nacional, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, concede a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, y que se detallan en la continuación, para que en el plazo máximo de quince días contados a partir de esta publicación, presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; la liquidación de gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
1	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA
2	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
3	MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA
4	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERA SRTA. MANUELA COBACANGO
TRAMITE NO. 17220
FECHA: 13-03-09 HORA: 19:30
RECIBIDO POR: *Daisy*

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERO FAUSTO CAMACHO
TRAMITE NO. 17220
FECHA: 13-03-09 HORA: 19:45
RECIBIDO POR: *Daisy*

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
CNE
FECHA: 13-03-09

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERA AB. MARCIA ELENA CAICEDO C.
TRAMITE NO. 17220
FECHA: 13-03-09 HORA: 19:45
RECIBIDO POR: *Daisy*

Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano
Telf.: 593 2 457 101 / 2 457 110
www.cne.gov.ec

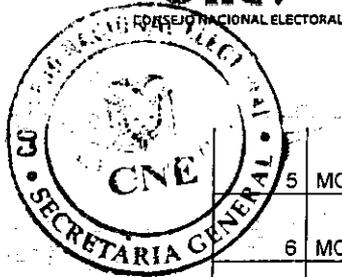
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE PRESIDENCIA
FECHA: 13-03-09 HORA: 19:45
RECIBIDO POR: *SC. MISTRAL* TRAMITE No.



Secretaría General



REPÚBLICA DEL ECUADOR



5	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO
6	MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL
7	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER	RÓMULO MACAS DUQUE
8	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ
9	MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS
10	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI	EVELYN VERÓNICA CABEZAS GONZALES
11	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
12	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS
13	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
14	MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA
15	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR
16	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVÁEZ
17	MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO
18	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
19	MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN	MARÍA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
20	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JÁCOME
21	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
22	MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
23	MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD	OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR
24	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
25	AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
26	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
27	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA
28	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE

Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano

Telf.: 593 2 457 101 / 2 457 110

www.cne.gov.ec



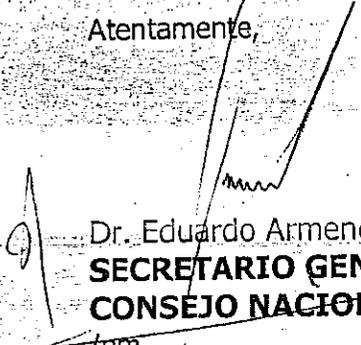
29	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ COA
30	GRUPO CIUDADANO LA BAHIA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
31	AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENÍTEZ CEDEÑO
32	AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
33	CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
34	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN
35	MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS	ISABEL VIOLETA RAMÍREZ PAREDES
36	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
37	GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHÁVEZ VÉLEZ
38	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUÁREZ RIVERA
39	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
40	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DÍAZ ESPINOZA
41	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
42	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
43	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
44	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
45	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
46	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO

Por otra parte, se les recordará a los Tesoreros Únicos de Campaña antes referidos, que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Adicionalmente, se dispone que el señor Secretario General publique esta resolución en la cartelera electoral.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los diez días del mes de marzo del 2009.- lo Certifico f).-
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,


Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm

 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
CERTIFICO: Que las **FOTOCOPIAS** que
antecedem son iguales a los **ORIGINALES** que
reposan en los **ARCHIVOS**.

Quito, de **07 ABR. 2009** del -----



EL SECRETARIO GENERAL

MEDIO:

HOY

FECHA: 15 MAR 2009

PAGINA: 9



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Resolución PLE-CNE-17-10-3-2009 que de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral concede a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, y que se detallan a continuación, para que en el plazo máximo de quince días contados a partir de esta publicación, presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, la liquidación de gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
1 PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA
2 MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
3 MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUI ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA
4 MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ
5 MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO
6 MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL
7 MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER	RÓMULO MACAS DUQUE
8 MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ
9 MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS
10 MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI	EVELYN VERÓNICA CABEZAS GONZALES
11 GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
12 MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS
13 MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
14 MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLLUISA
15 MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR
16 MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVAEZ
17 MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO
18 FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
19 MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN	MARÍA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
20 MOVIMIENTO SUJAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JÁCOME
21 MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
22 MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
23 MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD	OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR
24 MUJERES EMPRENDEDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
25 AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
26 FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
27 MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA
28 MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
29 MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LICOA
30 GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
31 AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENÍTEZ CEDEÑO
32 AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
33 CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
34 MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN
35 MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS	ISABEL VIOLETA RAMÍREZ PAREDES
36 LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
37 GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHÁVEZ VELEZ
38 FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUÁREZ RIVERA
39 MOVIMIENTO BULLAZURCA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
40 MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DÍAZ ESPINOZA
41 MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
42 MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
43 MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFRÉN MARTRUS JUEZ
44 UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
45 MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
46 COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO

RES P

Por otra parte, se recuerda a los Tesoreros Únicos de Campaña antes referidos, que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los diez días del mes de marzo del 2009.-Lo Certifico f).- Dr. Eduardo Armendáriz Villaiva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

OFICIO CIRCULAR N° 000200

Quito, 12 de marzo del 2009

Señores
**TESOREROS ÚNICOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS
POLÍTICOS Y GRUPOS CIUDADANOS**
Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 10 de marzo del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-17-10-3-2009

"Visto el memorando No. 102-DFFP-CNE-2009 de 4 de marzo del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone al Director de Comunicación Social, publique en los diarios Hoy, La Hora y El Expreso, de circulación nacional, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, concede a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, y que se detallan a continuación, para que en el plazo máximo de quince días contados a partir de esta publicación, presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; la liquidación de gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
1	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA
2	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
3	MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY	ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA
4	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ
5	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.	DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO



6	MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES	JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL
7	MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER	RÓMULO MACAS DUQUE
8	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD	ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ
9	MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL	MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS
10	MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI	EVELYN VERÓNICA CABEZAS GONZALES
11	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMÓN BOLIVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
12	MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ	JOSÉ ALONSO CAÑAS
13	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
14	MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD	MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA
15	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA	JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR
16	MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO	VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVÁEZ
17	MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	OMAR VINICIO HERRERA ROMERO
18	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
19	MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN	MARÍA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA
20	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JÁCOME
21	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
22	MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
23	MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD	OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR
24	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
25	AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
26	FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN	LUIS EFRAIN LATACELA
27	MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA	EVA PILAR MORILLO GUEVARA
28	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
29	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LICOA

30	GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL	JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR
31	AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENÍTEZ CEDEÑO
32	AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA
33	CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
34	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN
35	MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS	ISABEL VIOLETA RAMÍREZ PAREDES
36	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
37	GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHÁVEZ VÉLEZ
38	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUÁREZ RIVERA
39	MOVIMIENTO BULLAZURDA	SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR
40	MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO	JENNY ELIZABETH DÍAZ ESPINOZA
41	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO	TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES
42	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
43	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
44	UNIDAD POPULAR	EDGAR CORAL ALMEIDA MARÍA CATALINA ROBALINO
45	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA
46	COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E	PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO

Por otra parte, se les recordará a los Tesoreros Únicos de Campaña antes referidos, que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Adicionalmente, se dispone que el señor Secretario General publique esta resolución en la cartelera electoral".

Atentamente,

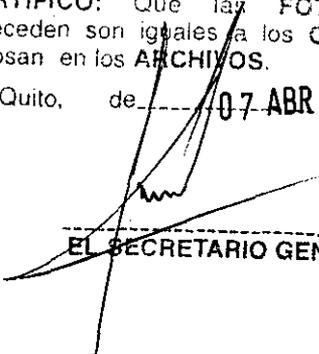

Dr. Eduardo Armendáriz Valva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm



CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
anteceden son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS.

Quito, de 07 ABR 2009


EL SECRETARIO GENERAL

44
(cuarenta y uno)

RAZÓN: Siento por tal que el día de hoy viernes trece de marzo del dos mil nueve, a las dieciséis horas con treinta minutos, procedí a notificar en los casilleros electorales y en la cartelera del Consejo Nacional Electoral, la Resolución PLE-CNE-17-10-3-2009, con oficio circular No. 000201, a los Representantes de los Partidos y Movimientos Políticos Independientes; y, el oficio circular No. 000200 dirigido a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos Independientes

Quito, 13 de marzo del 2009


Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Para constancia de lo establecido anteriormente, son testigos de estas Notificaciones los señores Enrique Pazmiño y Álvaro Carrera, funcionarios de este Organismo.


ENRIQUE PAZMIÑO


ÁLVARO CARRERA

CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que anteceden son iguales a los ORIGINALES que reposan en los ARCHIVOS

Quito, de 07 ABR 2009 del




EL SECRETARIO GENERAL



**Dirección de fiscalización del
financiamiento político**



Recomendaciones:

Por lo expuesto, salvo mejor criterio a las señoritas Consejeras y señores Consejeros, se solicita que se conmine a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, que no han presentado las cuentas de campaña electoral correspondientes al proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de acuerdo al listado que se adjunta, para que presenten las cuentas respectivas en el plazo de 15 días adicionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley antes citada.

De la misma manera, salvo mejor criterio de las señoritas Consejeras y señores Consejeros del Pleno del Consejo Nacional Electoral, se solicita que se envíe este informe con los antecedentes respectivos al Tribunal Contencioso Electoral para que continúe con el trámite que sea del caso, de acuerdo a lo que establece el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, en lo referente a establecer la sanción de la pérdida de los derechos políticos por dos años a los Tesoreros Únicos de Campaña que no han presentado las cuentas correspondientes del Referéndum Constituyente 2008.

Atentamente,

Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**

Adj.: Listado de Tesoreros Únicos de Campaña
Antecedentes

CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedan son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS.

Quito, de 07 FEB. 2009

EL SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Dirección de Fiscalización del
Financiamiento Político**

44
Cuarenta y cuatro



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
1	PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO	EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA
2	MOVIMIENTO LIBERTARIO	FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND
3	MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA	JORGE ANTONIO RIVERA RAMIREZ
4	GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR	LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR
5	MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA	ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ
6	FRENTE NACIONAL FRENA	DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA
7	MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY	LUIS ENRIQUE JACOME
8	MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA	RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA
9	MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EDGAR MASSON ALBUJA
10	MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD	OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR
11	MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO	FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO
12	AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA	SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL
13	MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA	NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE
14	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS	CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA
15	AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS	EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO
16	AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA	EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA

(cuarenta y cinco)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección de fiscalización del financiamiento político



	PARTIDO /O MOVIMIENTO	NOMBRE DEL TESORERO
17	CENTRALREVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"	PATRIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
18	MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE	MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN
19	LA CONDAMINE	WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE
20	GRUPO CIUDADANO MOVIMEINTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA	FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ
21	FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES	TONY DANILO SUAREZ RIVERA
22	MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE	FRANCISCO CARCHIPULLA
23	MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD	RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ
24	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN	VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA



Secretaría General

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES

CNE
FECHA: 6/04/09 HORA: 9H45'

RECIBIDO POR: Deia



13-460
(cuarentayseis)

NOTIFICACIÓN No. 0001917

PARA: SEÑORES PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERAS/O
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (E)
DIRECTORA FINANCIERA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 6-04-2009 HORA: 10H25'

DEF. ENTJ:
FECHA: HORA:

DE: SECRETARIO GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CNE RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 4-04-2009 HORA: 12H00
RECIBIDO POR: [Firma]

FECHA: Quito, 3 de abril del 2009

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de jueves 2 de abril del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-14-2-4-2009

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERA AB. MARCIA ELENA CAICEDO C.

CNE TRAMITE NO.
FECHA: 6-04-09 HORA: 12H

RECIBIDO POR: [Firma]

"EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINACION TECNICA INSTITUCIONAL
CNE RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 6-04-09 HORA: 10:29
FIRMA: [Firma]

Que, a través de Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009 de 28 de enero del 2009, el Pleno del Consejo Nacional Electoral dispuso al señor Secretario General remita oficio circular a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, dándoles a conocer que de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, se les concedía el plazo de quince días contados a partir de la notificación, para que presenten los gastos de campaña realizados durante el referido evento electoral, resolución que fue debidamente notificada, a través de la cartelera del Organismo;

Que, con el objeto de concederles una nueva oportunidad a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, el Pleno del Organismo mediante Resolución PLE-CNE-17-10-3-2009 dispuso al Director de Comunicación Social, publique en los diarios Hoy, La Hora y El Expreso, de circulación nacional, los nombres de las ciudadanas y ciudadanos que participaron como Tesoreros de Campaña en el Referéndum Constituyente 2008, y que no presentaron hasta el momento dichas cuentas de campaña, resolución que fue debidamente publicada en los referidos diarios

[Firma]
6-04-2009
15h26

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE VICEPRESIDENCIA

FECHA: 06-04-2009 HORA: 10H40

RECIBIDO POR: Lucia // TRAMITE No.:

Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano
Telf.: 593 2 457 101 / 2 457 110
www.cne.gov.ec

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PRESIDENCIA

CNE
FECHA: 6-04-09 HORA: 10:30

RECIBIDO POR: Lorena TRAMITE No.:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA
FECHA: 1-06-09 HORA: 11:11
RECIBIDO POR: [Firma]

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERA SRTA. MANUELA TORACANGO
CNE TRAMITE NO.
FECHA: 06-04-2009 HORA: 10:32
RECIBIDO POR: [Firma]

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERO FAUSTO CAMACHO
CNE TRAMITE NO.
FECHA: 06-04-09 HORA: 10:45
RECIBIDO POR: [Firma]

y notificada oportunamente por Secretaría General, a través de la cartelera del Organismo;

Que, el Director de Fiscalización del Financiamiento Político, mediante memorando No. 157-DFFP-CNE-2009 de 31 de marzo del 2009, hace conocer al Pleno del Organismo que una vez transcurrido el plazo de quince días adicionales, los señores: EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA, FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND, JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ, LUIS ALFREDO CHAUVÍN ALVEAR, ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ, DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA, LUIS ENRIQUE JÁCOME, RODRIGO VICENTE ANDRADE CUEVA, EDGAR FREDDY MASSON ALBUJA, OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR, FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO, SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL, NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE, CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LICOA, EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO, EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA, PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI, MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN, WALTER LEODÁN ESPÍN GUADALUPE, FANNY ITATI CHÁVEZ VÉLEZ, TONY DANILO SUÁREZ RIVERA, FRANCISCO CARCHIPULLA, RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ, VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA, Tesoreros Únicos de Campaña, no han presentado las cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer al Director de Asesoría Jurídica (E), para que conjuntamente con el señor Secretario General preparen los expedientes correspondientes, que se remitirá al Tribunal Contencioso Electoral, debidamente foliado, con el objeto de que dicho Organismo proceda conforme a ley".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los dos días del mes de abril del 2009.- lo Certifico f).-
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

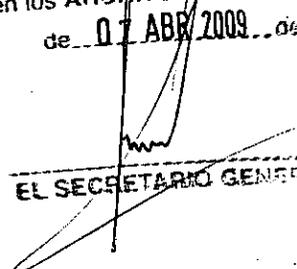
Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

nm

 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
antecedan son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS

Quito, de 07 ABR 2009 del


EL SECRETARIO GENERAL

470...



7AF291F7-9B2C-4FBF-B3C5-B3D513A9B3CB

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL**

Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, lunes trece de abril del dos mil nueve, a las doce horas y cuarenta y tres minutos, la causa seguida por: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL en contra de SUAREZ LICOA CHRISTIAN MARCELO, SECRETARIO UNICO DE CAMPAÑA ELECTORAL, MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS, en: 0 foja(s), adjunta expediente en cuarenta y seis fojas.- CERTIFICO

[Handwritten Signature]
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DR. JORGE MORENO YANES Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0106.- CERTIFICO. Quito, Lunes 13 de Abril del 2009.

[Handwritten Signature]
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



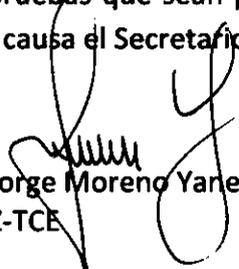
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

48 - sesenta y ocho años



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Juez de Instancia:

Quito, Distrito Metropolitano, 15 de Abril del 2009, las 10h55: VISTOS: El Consejo Nacional Electoral remite a este Tribunal el expediente en cuarenta y seis fojas útiles, dando a conocer que el Tesorero Único de Campaña del MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL "FUERZA PAÍS", agrupación política que se registró en el Ex Tribunal Supremo Electoral para participar en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, no ha presentado las cuentas de campaña electoral ante el organismo electoral competente, en este caso, ante el Consejo Nacional Electoral. Según se observa del expediente, el Tesorero Único de Campaña no ha dado cumplimiento al contenido del artículo 30 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral. Por sorteo electrónico y con el Nro. 0106-2009 me ha correspondido tramitar y resolver la presente causa. Al efecto amparado en el artículo 87 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral asumo el conocimiento de este proceso y dispongo: PRIMERO.- Cítese a través del Secretario General de este Tribunal, al presunto infractor señor CHRISTIAM MARCELO SUÁREZ LICOA número de cédula 1709687873 como Tesorero Único de Campaña de la MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL "FUERZA PAÍS", con esta providencia en el domicilio que ha señalado al hacer el registro de Tesorero Único de Campaña para el Referéndum 2008 en el Ex Tribunal Supremo Electoral, esto es, en la calle Lugo E13-05 y Ladrón de Guevara o en la Oficina de "campaña" Manuel Larrea N12-63 y Antonio Ante de la ciudad de Quito sin perjuicio de la citación por una sola vez en el Diario El Comercio que se edita en esta ciudad, para que comparezca en este juicio a ejercer su legítimo derecho a la defensa. SEGUNDO.- El expediente íntegro se encuentra para el análisis y vista del presunto infractor y del Abogado defensor que designe. Se le previene al ciudadano Christiam Suárez Licoa a que solicite se le asigne una casilla contencioso electoral en este Tribunal, por ser su derecho. TERCERO.- Cuéntese en este trámite con el Consejo Nacional Electoral a través de su Presidente, debiendo para el efecto solicitar que se le asigne una casilla contencioso electoral.- CUARTO.- Transcurridos diez días plazo, desde la citación por la prensa, se procederá a practicar las pruebas que sean procedentes dentro del plazo de siete días. QUINTO.- Actúe en esta causa el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase.


 Dr. Jorge Moreno Yanes
 JUEZ-TCE

Certifico.-


 Dr. Richard Ortiz Ortiz
 SECRETARIO GENERAL-TCE


 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
 SECRETARIA GENERAL

Razón.- Siento como tal que a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil nueve, a partir de las diez horas con cincuenta minutos, notifiqué con el auto que antecede al señor OMAR SIMONS en su calidad de Presidente del Consejo Nacional Electoral, por boleta en el casillero contencioso electoral No 3.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil nueve, a partir de las once horas, procedí a subir a la página web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gov.ec), la boleta de citación para el señor CHRISTIAM MARCELO SUAREZ LICOA, y a partir de las once horas con diez minutos procedí a publicar la boleta de citación en la cartelera del Tribunal contencioso Electoral.- Certifico.-

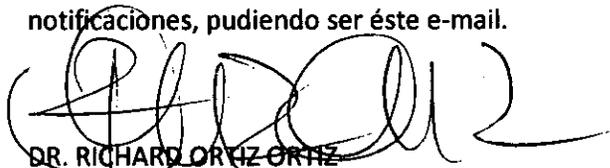

Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

BOLETA DE CITACION PARA EL SEÑOR CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA, EN SU CALIDAD DE TESORERO UNICO DE CAMPAÑA DEL MOVIMIENTO NACIONAL INDEPENDIENTE FUERZA PAIS, A QUIEN SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No 106-09 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Juez de Instancia:

Quito, Distrito Metropolitano, 15 de Abril del 2009, las 10h55: VISTOS: El Consejo Nacional Electoral remite a este Tribunal el expediente en cuarenta y seis fojas útiles, dando a conocer que el Tesorero Único de Campaña del MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL "FUERZA PAIS", agrupación política que se registró en el Ex Tribunal Supremo Electoral para participar en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, no ha presentado las cuentas de campaña electoral ante el organismo electoral competente, en este caso, ante el Consejo Nacional Electoral. Según se observa del expediente, el Tesorero Único de Campaña no ha dado cumplimiento al contenido del artículo 30 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral. Por sorteo electrónico y con el Nro. 0106-2009 me ha correspondido tramitar y resolver la presente causa. Al efecto amparado en el artículo 87 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral asumo el conocimiento de este proceso y dispongo: PRIMERO.- Cítese a través del Secretario General de este Tribunal, al presunto infractor señor CHRISTIAM MARCELO SUÁREZ LICOA número de cédula 1709687873 como Tesorero Único de Campaña de la MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL "FUERZA PAÍS", con esta providencia en el domicilio que ha señalado al hacer el registro de Tesorero Único de Campaña para el Referéndum 2008 en el Ex Tribunal Supremo Electoral, esto es, en la calle Lugo E13-05 y Ladrón de Guevara o en la Oficina de "campaña" Manuel Larrea N12-63 y Antonio Ante de la ciudad de Quito sin perjuicio de la citación por una sola vez en el Diario El Comercio que se edita en esta ciudad, para que comparezca en este juicio a ejercer su legítimo derecho a la defensa. SEGUNDO.- El expediente íntegro se encuentra para el análisis y vista del presunto infractor y del Abogado defensor que designe. Se le previene al ciudadano Christiam Suárez Licoa a que solicite se le asigne una casilla contencioso electoral en este Tribunal, por ser su derecho. TERCERO.- Cuéntese en este trámite con el Consejo Nacional Electoral a través de su Presidente, debiendo para el efecto solicitar que se le asigne una casilla contencioso electoral.- CUARTO.- Transcurridos diez días plazo, desde la citación por la prensa, se procederá a practicar las pruebas que sean procedentes dentro del plazo de siete días. QUINTO.- Actúe en esta causa el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase.

F) Dr. Jorge Moreno Yanes, Juez de sustanciación.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley, se le previene de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones, pudiendo ser éste e-mail.



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ

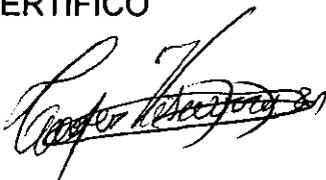
SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

RAZON.- Siento como tal que el día de hoy jueves dieciséis de abril del dos mil nueve, a las trece horas con treinta y dos minutos CITE en persona al señor CHRISTIAM MARCELO SUAREZ LICOA, con el contenido de la boleta de citación que antecede.- CERTIFICO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sr. Cooper Vizcarra', written in a cursive style.

SR. COOPER VIZCARRA

CITADOR NOTIFICADOR

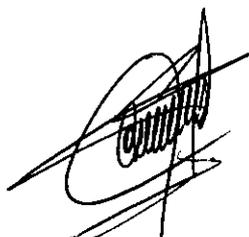
TCE.

SEÑORES DESPACHO DEL DR. JORGE MORENO YANES

CHRISTIAM MARCELO SUAREZ LICOA, con el mayor comedimiento concurre ante usted, dentro de la causa No 106-09 expongo y solicito:

1. He recibido el día de hoy la citación, con la que se me hace conocer que se ha iniciado un proceso en mi contra.
2. Por cuanto carezco de recursos económicos suficientes para contratar un profesional de derecho en libre ejercicio, solicito se sirva designarme uno en calidad de mi defensor.
3. Mientras esto sucede, señalo mi correo electrónico para las notificaciones pertinentes: christiammsuarezl@hotmail.com
4. Habilitar el correo de la Secretaría General, o de su despacho a fin de poderme comunicar vía e mail con la persona que se me asigne, para obtener el número telefónico, dirección y demás de quien se me asigne como defensor.
5. Estoy presto a colaborar en todo cuanto la justicia electoral requiera de mí, ya que como ciudadano de bien no rehuyó responsabilidades, y no presento solicitud de diligencias, ni prueba por desconocer del tema jurídico, sin embargo de no ser posible contar con un defensor designado por ustedes, estoy presto a presentar solicitud de prueba por mis propios derechos.

Gracias de ante mano por su gentil atención.



CHRISTIAM MARCELO SUAREZ LICOA

C.C.No 170968787-3, Teléfono 099825362

RECIBIDO EL DÍA DE HOY JUEVES DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE A
LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS CON COPIA IGUAL.- CERTIFICO



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

PROCESO 106-2009

Quito, Distrito Metropolitano a 17 de Abril del 2009; las 10h30.

Adjúntese al proceso el escrito recibido; ante la comparecencia del accionado, se dispone que el Secretario General de este Tribunal se abstenga de citarlo por la prensa. Oficiese a la Defensoría Pública, para que designen un profesional que intervenga en este proceso en defensa de los derechos del señor Christiam Marcelo Suarez Licoa, debiendo el accionado coordinar con el profesional.- Notifíquese al peticionario en el correo electrónico christiammsuarezl@hotmail.com. Cúmplase.-

Dr. Jorge Moreno Yanes

JUEZ TCE

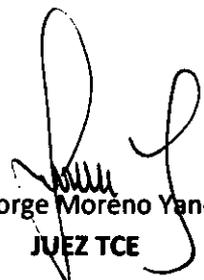
Certifico.- Quito 17 de Abril de 2009.

Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL-TCE

RAZON: SE REMITE OFICIO A LA DEFENSORIA PUBLICA.
17-04-09. CERTIFICO:

F. GONZALEZ REYES

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito a 17 de abril de 2009.- Las 11h00.- En mi calidad de Juez, se designa como Secretaria Ad-Hoc, a la Dra. Fabiola González Crespo, a fin de que intervenga dentro de la presente causa, quien tomara posesión del cargo en forma inmediata



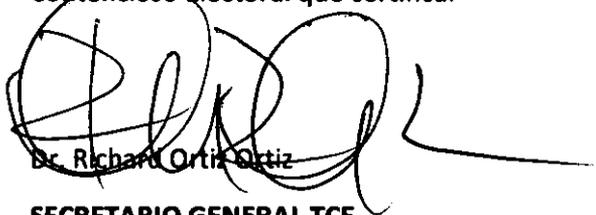
Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ TCE

Lo certifico.- Quito 17 de Abril de 2009.



Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE

Razón: En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil nueve, siendo las once horas, notifiqué con la providencia que antecede a la Dra. Fabiola González Crespo, quien haciéndose cargo de la misma firma en junta del señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral que certifica.-



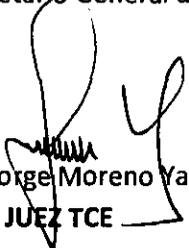
Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE



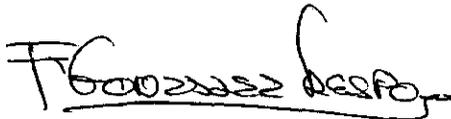
Dra. Fabiola González Crespo

ACTA DE POSESIÓN SECRETARIA AD-HOC

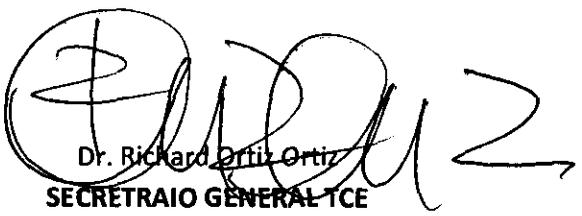
En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil nueve, siendo las once horas con quince minutos, ante el Dr. Jorge Moreno Yanes, Juez del Tribunal Contencioso Electoral e infrascrito Secretario General que certifica, comparece la Dra. Fabiola González Crespo, con el objeto de tomar posesión del cargo de Secretaria Ad-Hoc, al efecto juramentada en forma legal y prevenida de las penas de perjurio y demás advertencias legales en caso de incumplimiento, acepta el cargo conferido y fura desempeñar fiel y legalmente el mismo, con lo cual concluye la presente diligencia firmando para constancia en junta del señor Juez y Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral que certifica.-



Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ TCE



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA AD-HOC



Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE



DEFENSORÍA PÚBLICA



República del Ecuador

53 cincuenta y tres



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

SEÑOR JUEZ CONTENCIOSO ELECTORAL

Dr. Jorge Moreno Yanes

Christiam Marcelo Suarez Licoa, soltero, de 36 años de edad, de profesión economista, dentro de la causa No. 106-2009, ante Usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

El 16 de abril de 2009, mediante providencia de 15 de abril de 2009, fue citado dentro de la causa No. 106-09, por el presunto cometimiento de una infracción electoral, en referida providencia en su parte pertinente se señala que:

"...el Tesorero Único de Campaña del MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL "FUERZA PAÍS", agrupación política que se registró en el Ex Tribunal Supremo Electoral para participar en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, no ha presentado las cuentas de campaña electoral ante el organismo electoral competente, en este caso, el Consejo Nacional Electoral.

Según se observa del expediente, el Tesorero Único de Campaña no ha dado cumplimiento al contenido del artículo 30 de la Ley Orgánica de Control de Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral... " (el resaltado me corresponde).

El artículo 18 del Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador establece que:

"Con el fin de posibilitar la inmediata realización del proceso electoral dispuesto en este Régimen de Transición, la Asamblea Constituyente designará a quienes transitoriamente conformarán el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral..." (el resaltado me corresponde).

El inciso noveno de los Considerandos del Mandato Constituyente No. 22, recoge lo establecido en el referido artículo 18.

El ejercicio de las funciones de los jueces del Tribunal Constencioso Electoral debe enmarcarse en forma estricta en las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador; y, en el Mandato Constiyente No.22, es decir, su accionar debe viabilizar las disposiciones contenidas en estos cuerpos normativos, en este sentido, el Tribunal Constencioso Electoral carece de competencia para sancionar infracciones que presuntamente se cometieron con anterioridad a la vigencia de la Constitución de la República del Ecuador y su Régimen de Transición, no existe disposición constitucional o legal alguna que le asigne esas funciones con carácter retroactivo,

situación que jurídicamente de ser procedente, debería estar establecida en las Disposiciones Transitorias de la Constitución o en su Régimen de Transición.

Es decir, el Tribunal Contencioso Electoral únicamente tiene competencia para sancionar las infracciones electorales cometidas desde la vigencia del Régimen de Transición, esto es, a partir de su publicación el Registro Oficial No. 449 de lunes 20 de octubre de 2008.

La facultad que tienen los órganos de la Función Electoral para dictar normas en el ámbito de sus competencias y para viabilizar el Régimen de Transición, en modo alguno le permite interpretar la Constitución de la República del Ecuador, concediéndole competencias al Tribunal Contencioso Electoral para el juzgamiento de infracciones electorales anteriores al Régimen de Transición, pues de ser procedente una interpretación en ese sentido, se requeriría, "no existe", una sentencia interpretativa de la Constitución, único órgano facultado para el efecto, en razón de lo establecido en el artículo 429, y en el numeral 1 del artículo 436 de la Constitución.

Por lo señalado Señor Juez, el Tribunal Contencioso Electoral carece de competencia para conocer esta causa, pues el sustanciar la misma sería una flagrante violación al debido proceso, y estaría siendo juzgado por un juez incompetente, vulnerando lo que la Constitución consagra en el artículo 76 que dice:

"En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:

3. Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que, al momento de cometerse, no esté tipificado en la ley como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza; ni se le aplicará una sanción no prevista por la Constitución o la ley. Sólo se podrá juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente y con observancia del trámite propio de cada procedimiento". (el resaltado me corresponde).

Adicionalmente señor Juez, es importante considerar lo señalado en el primer inciso del artículo 11 de la Constitución que señala:

"El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte..."(el resaltado me corresponde).

Señor Juez, en la propia providencia de citación expresamente se manifiesta que la causa 106-2009, se inició por el presunto cometimiento de una infracción electoral por hechos relacionados con el



DEFENSORÍA PÚBLICA



República del Ecuador



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Referendum Constiyente de 1998.

Por lo señalado, solicito se inhiba del conocimiento de esta causa por ser Usted y el Tribunal Contencioso Electoral incompetentes para el conocimiento de la misma, y remita el expediente al órgano competente, hacer lo contrario sería causal de nulidad absoluta e implicaría una violación no sólo a la ley sino a mis derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador.

Notificaciones que me corresponsan las recibire en las siguientes direcciones electrónicas: christiammsuarezl@hotmail.com; asslqg@hotmail.com; andres.sanchez@defensoriapublica.gov.ec

A ruego del peticionario, debidamente autorizado como su abogado defensor.



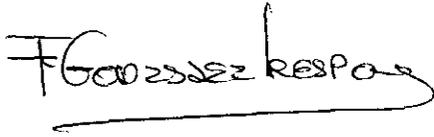
Ab. Andrés Sánchez López.
ABOGADO UNIDAD TRANSITORIA DE GESTIÓN
DE DEFENSORÍA PÚBLICA PENAL

PRESENTADO EL DIA DE HOY VIERNES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE A LAS DIECISITE HORAS CON DOCE MINUTOS CON COPIA IGUAL.-
CERTIFICO



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON: Recibo dos escritos el día de hoy veinte y seis de Abril dos mil nueve, a las trece horas con diez minutos, Certifico.- Quito 26 de Abril del 2009.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. González Crespo', with a long horizontal flourish extending to the right.

Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA AD-HOC

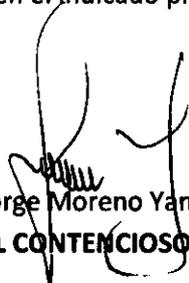
A faint, illegible handwritten mark or stamp located in the lower right quadrant of the page.

SB cincuenta y ocho af

CAUSA 106-2009

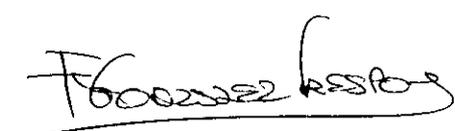
Quito, Distrito Metropolitano a 28 de Abril del 2009; las 15h50.

Encontrándose la causa dentro del termino de prueba, ofíciase al Presidente del Consejo Nacional Electoral para que disponga se certifique si el MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS, recibió aportes del Tribunal Supremo Electoral para su participación en el Referéndum Constituyente 2008; así también, si dicho Movimiento presentó algún reporte sobre gasto electoral en el referido proceso electoral o si dentro del organismo tiene registrado gasto o erogación económica en el indicado proceso. Notifíquese y cúmplase.-



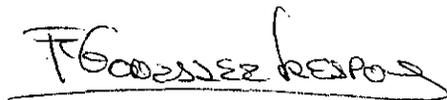
Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo certifico.-

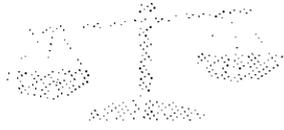


Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Quito, 28 de Abril de 2009, notifiqué con el contenido de la providencia que antecede al señor Christiam Marcelo Suarez y al Defensor Público en sus correos electrónicos, así como mediante cartelera a las 19h23. Certifico.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. González Crespo', with a horizontal line drawn underneath the text.

Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARO RELATOR (E)



**LEY & JUSTICIA
CORPORACIÓN JURIDICA**

CERTIFICADO

A quien interese:

Por medio de la presente tiendo a bien certificar que conozco al señor **CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA**, con cedula de ciudadanía No 170968787-3, que le desde hace aproximadamente cinco años, tiempo en el cual ha demostrado ser una persona honorable y responsable, con las funciones a él encomendadas, mismo que se ha hecho merecedor de mi aprecio y consideración.

El portador del presenté puede darle el uso que mas estime conveniente a sus intereses.

Atentamente:


Germán Valencia Sper.
Asistente Legal.



**GERMÁN VALENCIA SPER
REPRESENTANTE**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

60 Suento 46



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO

Quito, 29 de abril de 2009

Con el presente certifico que al señor CHRISTIAM MARCELO SUÁREZ LICOA, portador de la cédula de identidad No.1709687873, no se le han cancelado valores correspondientes a transferencias de recursos financieros monetarios, por concepto del Fondo Partidario Permanente o del Fondo de Reposición Electoral, durante el proceso Electoral del Referéndum Constituyente 2008.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,

Sra. Patricia Muñoz Cueva
**TESORERA GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



Telf.: 2457-204
099920763

Trámite No. 117012008039267

Resolución No. 11701109072008-RESCANC-0010285

Asunto: Suspensión / Cancelación del Registro Único de Contribuyentes

Dirección General del Servicio de Rentas Internas

Considerando:

Que a petición del Sr. (a) SUAREZ LICOA CHRISTIAM MARCELO con número de RUC 1709687873001 se ingresó, con fecha Viernes, 24 Abril 2009, a ésta Dirección, la solicitud de cese de actividades del Registro Único de Contribuyentes.

Que de conformidad con el Art. 1, de la Resolución No. 00621, publicada en el Registro Oficial No. 394 del 31 de Agosto del 2001, se ha delegado en los Directores Provinciales del Servicio de Rentas Internas y en los funcionarios o coordinadores de las áreas del Registro Único de Contribuyentes, la facultad de suscribir las resoluciones de cancelación o inactividad del RUC para personas naturales o sociedades, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales.

En uso de las atribuciones que le otorga la ley;

Resuelve:

Art. 1.- Suspender / Cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 1709687873001 cuyo titular es el contribuyente SUAREZ LICOA CHRISTIAM MARCELO con fecha de cese de actividades Lunes, 31 Diciembre 2007.

Art. 2.- La Administración Tributaria en uso de sus facultades, podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, en los plazos que establece el Código Tributario.

Notifíquese, Quito D.M. a, Viernes, 24 Abril 2009

Jedual
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO
 ECON. CARLOS MARY CARRASCO V.
 DIRECTOR GENERAL
 000.
 24/04/09

Funcionario Notificador
 Cédula: 171696000-8
 Nombre: Gino Pomaño

Persona quien recibe
 Cédula: _____
 Nombre: _____
 Relación de la persona con el contribuyente

Nota: Especificar claramente la información y la persona que recibe el trámite

16730

OFICIO N°

0. P-001552

Quito, 29 de abril del 2009

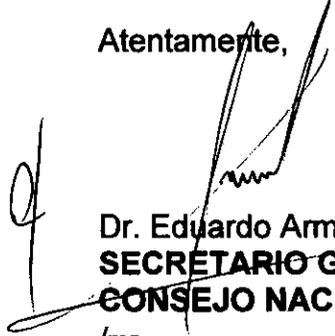
Señor Economista
Cristiam Suárez Licoa

Ciudad

De mi consideración:

En atención al pedido de 23 de abril del 2009, adjunto sírvase encontrar copia certificada del oficio N° 296-DOP-CNE-2009 del Director de Organizaciones Políticas, mediante el cual da contestación a su pedido.

Atentamente,


Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

/ma



64 Sesión y acta 2009



Dirección de Organizaciones Políticas



OFICIO No. 296-DOP-CNE-2009
Quito, 29 de abril del 2009

Señor doctor
Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Presente.-

De mi consideración:

Con sumilla de la Secretaría General del CNE, pasa a esta Dirección la comunicación de 23 de abril del 2009, suscrita por el Econ. Christiam Suárez Licoa, con número de cédula de ciudadanía 1709687873, con la que solicita: "se digné certificar lo siguiente:

Vertical stamp: SECRETARIA GENERAL
Vertical stamp: DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS
Vertical stamp: QUITO
Handwritten signature: Cecilia

1.- Si el Movimiento Independiente Nacional "Fuerza País", presentó en alguna parte del territorio nacional candidatos a dignidades nacionales o seccionales, respecto al proceso electoral del referéndum Constituyente 2008.

2.- Cuál es el status o condición actual del Movimiento Independiente Nacional "Fuerza País".

Al respecto me permito informar lo siguiente:

En el año 2008 se realizaron las siguientes elecciones: Prefectos y Consejeros de las Provincias de Santo Domingo de los Tsachilas y Santa Elena; Miembros de Juntas Parroquiales Rurales de la Provincia de Zamora Chinchipe, Cantón Paquisha, Parroquias Bellavista y Nuevo Quito; Alcaldes y Concejales Municipales en el Cantón de reciente creación Quinsaloma de la Provincia de Los Ríos, por lo que me permito informar que en dichas elecciones el Movimiento Fuerza País, Listas 19, no inscribió candidatos.

Además me permito indicar que se realizaron elecciones del Referéndum Aprobatorio, respecto a que si se aprueba o no la nueva Constitución Política de la República.

Sobre el segundo punto del pedido me permito indicar a usted que el Pleno del Tribunal Supremo Electoral, en sesión ordinaria del día miércoles 23 de enero del 2008, adoptó la resolución PLE-TSE-3-23-1-2008, con la que resuelve:



Dirección de Organizaciones Políticas



Art. 1.- "Aprobar la solicitud de asignación de número, simbología, reserva y derecho del nombre de la organización de carácter nacional MOVIMIENTO INDEPENDIENTE FUERZA PAIS, a quien se le asignará el número 19 del registro electoral".

Atentamente,

Lic. Julio Yépez Franco

DIRECTOR DE ORGANIZACIONES POLITICAS

JYF/pmm*

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
anteceden son iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS.

Quito, de 29 ABR 2003 del

EL SECRETARIO GENERAL



65 Sexto y cinco s/b

SEÑOR JUEZ CONTENCIOSO ELECTORAL

República del Ecuador



Dr. Jorge Moreno Yanes

Christiam Marcelo Suarez Licoa, soltero, de 36 años de edad, de profesión economista, dentro de la causa No. 106-2009, ante Usted respetuosamente comparezco y solicito:

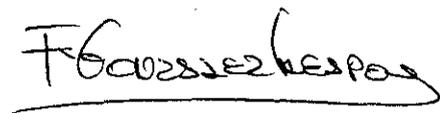
- 1.- Que se sirva reproducir como prueba a mi favor todo cuanto de autos me sea favorable.
- 2.- Que se sirva reproducir como prueba a mi favor los siguientes documentos, que en seis fojas útiles acompaño se acompañan a este escrito:
 - Certificación del Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, Secretario General del Consejo Nacional Electoral. (Of. 01552)
 - Certificación de la Sra. Patricia Muñoz Cueva, Tesorera General del Consejo Nacional Electoral.
 - Resolución del Servicio de Rentas Internas No. 117012008039267.
 - Certificaciones del Sr. Germán Augusto Valencia Sper, Director Nacional de Acción Política del Movimiento Nacional Independiente Fuerza País.
- 3.- Que se sirva remitir atento oficio a la señora Superintendente de Bancos y Seguros para que disponga se certifique si el Movimiento Nacional Independiente Fuerza País, aperturó alguna cuenta bancaria en el sistema financiero nacional.

Notificaciones que me corresponan las recibire en las siguientes direcciones electrónicas: christiammsuarezl@hotmail.com; asslgq@hotmail.com; andres.sanchez@defensoriapublica.gov.ec

Christiam Marcelo Suarez Licoa

Ab. Andrés Sánchez López
Mat. 10799 C.A.P.

RAZON: Recibo hoy 30 de Abril de 2009, a las 16h30 un escrito, tres documentos y dos certificados. Certifico.-

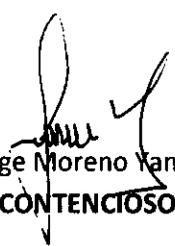
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. González Crespo', with a horizontal line underneath.

Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA AD-HOC

CAUSA 106-2009

Quito, Distrito Metropolitano a 30 de Abril del 2009; las 17h00.

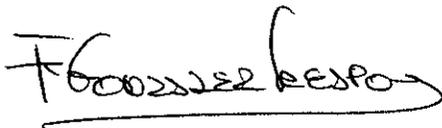
Adjúntese la documentación presentada, en cuenta su contenido, encontrándose decurriendo el término de prueba y en atención a lo solicitado por el compareciente, se dispone oficiar a la Superintendencia de Bancos y Seguros para que se nos certifique si el señor Christiam Marcelo Suarez Licoa, con cédula de ciudadanía No. 170968787-3, aperturo cuenta corriente o de ahorros, en el sistema financiero nacional a partir del 12 de Agosto del 2008, a nombre del MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL "FUERZA PAIS", como Tesorero Único de Campaña .- Notifíquese y cúmplase.-



Dr. Jorge Moreno Yanes

JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo certifico.-



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: con fecha 1 de Mayo del 2009, Las 14740 se notifico con el contenido de la boleta que antecede al C.N.E, casilla 3 ICE y por correo electronico a Christian Suatez el 4 Mayo del presente año a las 09h22. - certifico..

F. GONZALEZ REYES
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: con fecha 11 de Mayo 2009 a las 9h55 se entrego oficio a la Superintendencia de Barcos y Seguros. certifico

F. GONZALEZ REYES

MEMORANDO N° 227-DFFP-CNE-2009

PARA: Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DE: Dr. Fabricio Córdor Paucar
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO

ASUNTO: Movimiento Independiente Nacional Fuerza País.

FECHA: 30 de Abril de 2009

En atención a la apostilla inserta en el oficio No. 012 D.J.M.-09, originario del Tribunal Contencioso Electoral y suscrito por la doctora Fabiola González Crespo, Secretaria Ad Hoc, me permito informar a usted lo siguiente:

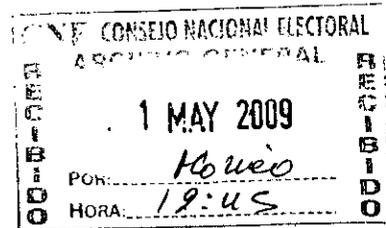
Revisados los archivos de ésta Dirección se puede evidenciar que el Movimiento Independiente Nacional Fuerza País no ha sido beneficiario de un fondo de promoción electoral financiado por el Estado a través del Tribunal Supremo Electoral para el Referéndum Constituyente 2008, es importante manifestar que para el mencionado proceso electoral no existió un fondo de promoción electoral para los sujetos políticos que participaron en el mismo.

Se evidencia también que no existen reportes de ingresos o gastos relacionados al proceso electoral del Referéndum 2008, del sujeto político Movimiento Independiente Nacional Fuerza País, tampoco existe registro alguno de gasto o erogación económica reportada a ésta Dependencia.

Atentamente,



Dr. Fabricio Córdor Paucar
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

En Fiscalización de Transacciones
Favor atender por
68 sesenta y
TC
 TRIBUNAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL

Oficio N.012 D.J.M.-09
 Quito, 28 de Abril del 2009

29-04-09

Quito, Distrito Metropolitano a 28 de Abril de 2009-04-28

Señor Licenciado
 Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Su Despacho.-

De mi consideración:

El Doctor Jorge Moreno Yanes, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa 106-2009 que se tramita en este Tribunal, ha dispuesto oficiar a usted, conforme a la providencia que a continuación se describe:

CAUSA 106-2009

Quito, Distrito Metropolitano a 28 de Abril del 2009; las 15h50.

Encontrándose la causa dentro del término de prueba, ofíciase al Presidente del Consejo Nacional Electoral para que disponga se certifique si el MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS, recibió aportes del Tribunal Supremo Electoral para su participación en el Referéndum Constituyente 2008; así también, si dicho Movimiento presentó algún reporte sobre gasto electoral en el referido proceso electoral o si dentro del organismo tiene registrado gasto o erogación económica en el indicado proceso. Notifíquese y cúmplase.- f) Dr. Jorge Moreno Yanes. JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Atentamente,

F. González Crespo

Dra. Fabiola González Crespo
 SECRETARIA AD-HOC

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
DDFP
 Fecha: *28.04.09*
 Hora: *11:30*
 Recibido por: *CAAN*
RECIBIDO

28 ABR 2009
Cecilia
18H25

NE

En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución,...



PRESIDENCIA



OFICIO N° 368-P-OS-CNE-2009
Quito, 1 de mayo de 2009

Señor doctor
Jorge Moreno Yanes
JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Presente.-

En atención a sus oficios Nos.012 y 013 D.J.M.-09, de 28 y 29 de abril de 2009, respectivamente, dentro de las causas 106-2009 y 098-2009, relativo a los casos del Movimiento Independiente Fuerza País y Frente Nacional Frena, adjunto se servirá encontrar todos los documentos requeridos, con los cuales doy cumplimiento a lo solicitado dentro de las presentes causas.

Atentamente,

Lcdo. Omar Simon Compañá

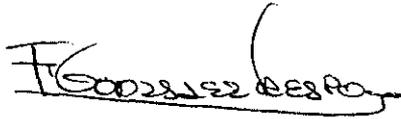
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICO: La copia que antecede es igual a su original, que reposa en el archivo a mi cargo.-
Quito, a 1 de Mayo de 2009.-

Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Recibo documentación en dos fojas y un oficio, el día de hoy 1 de Mayo del dos mil nueve, a las catorce horas cuarenta y siete minutos, Certifico.- Quito 1 de mayo del 2009.

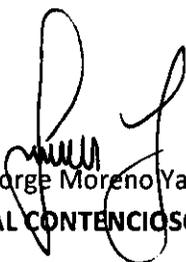
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. González Crespo', with a horizontal line underneath.

Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA AD-HOC

CAUSA 106-2009

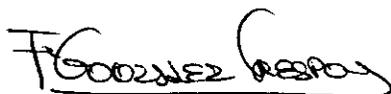
Quito, Distrito Metropolitano a 2 de mayo del 2009; las 11h00.

Adjúntese la documentación presentada, en cuenta su contenido que será considerado al momento de resolver.- Notifíquese y cúmplase.-



Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo certifico.-



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Con fecha 2 de mayo de 2009 a las 11h40 se notifico al CNE, en el casillero contencioso electoral Nro. 3 la providencia inmediata anterior y por correo electrónico a Christian Suarez el 4 de mayo del 2009 a las 10h00. Certifico.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. González Crespo', with a horizontal line drawn underneath the text.

Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARO AD-HOC

21 Setule y no up

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

0030551

2009 MAY -4 AM 9: 55

Oficio N.016 D.J.M.-09


F. J. M.

Quito, Distrito Metropolitano a 30 de Abril de 2009.

Señor
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS
Su Despacho.-

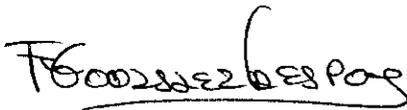
De mi consideración:

El Doctor Jorge Moreno Yanes, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa 106-2009 que se tramita en este Tribunal, ha dispuesto oficiar a usted, conforme a la providencia que a continuación se describe:

Quito, Distrito Metropolitano a 30 de Abril del 2009; las 17h00.

Adjúntese la documentación presentada, en cuenta su contenido, encontrándose decurriendo el término de prueba y en atención a lo solicitado por el compareciente, se dispone oficiar a la Superintendencia de Bancos y Seguros para que se nos certifique si el señor Christiam Marcelo Suarez Licoa, con cédula de ciudadanía No. 170968787-3, aperturo cuenta corriente o de ahorros, en el sistema financiero nacional a partir del 12 de Agosto del 2008, a nombre del MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL "FUERZA PAIS", como Tesorero Único de Campaña .- Notifíquese y cúmplase.-f) Dr. Jorge Moreno Yanes, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Atentamente,

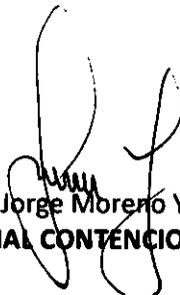


Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA AD-HOC

Proceso 106-2009

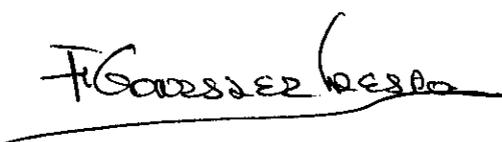
Quito, Distrito Metropolitano a 5 de Mayo del 2009; las 9h50.

Transcurrido en su integridad el termino de prueba se declara concluido y se dispone pasen los autos para resolver lo que corresponda. Notifiquese y Cúmplase.-



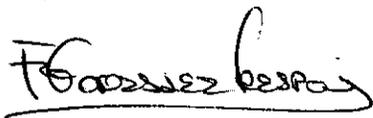
Dr. Jorge Moreno Yanes.
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo certifico.-



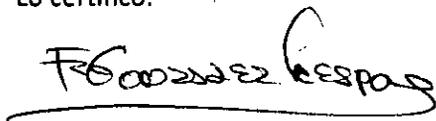
Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: El día de hoy 5 de mayo de 2009, a las 10h08 notifique con el contenido de la providencia que antecede al Consejo Nacional electoral, en el casillero contencioso electoral
3.- Lo certifico.-



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: El día de hoy 5 de mayo de 2009, a las 11h10 se notifico con el contenido de la providencia que antecede al Señor Christiam Suarez, en los correos electrónicos señalados.-
Lo certifico.-



Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA: 106-09

89-
revisada d
Tues

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL: Quito, Distrito Metropolitano, 06 de mayo del 2009. Las 09h00. VISTOS: Por el sorteo electrónico me ha correspondido conocer, tramitar y resolver la presente causa que remite el Consejo Nacional Electoral por presumirse que el señor Christian Suárez Licoa puede encontrarse incurso en la suspensión de sus derechos políticos por dos años según lo prevé el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral, y de la Propaganda Electoral. Habiéndose evacuado las diligencias dispuestas y encontrándose la misma para resolución, se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO.- El ciudadano Christian Suárez Licoa al comparecer en este juicio sostiene que este Tribunal no es competente para conocer y resolver de las infracciones electorales cometidas antes de la vigencia de la Constitución de la República -2008-, consecuentemente pide me inhiba en el conocimiento de la presente causa por carecer de competencia. Al respecto es necesario exponer lo siguiente. El Tribunal Contencioso Electoral es órgano de la Función Electoral llamado administrar justicia en materia electoral, conforme lo dispone para el presente caso el artículo 221 numeral 2, de la Constitución de la República. Según el artículo 15 del Régimen de Transición, el Constituyente facultó a los órganos de la Función Electoral para que en el ámbito de sus competencias dicten las normas que sean necesarias para hacer viable el ordenamiento constitucional en materia electoral. Con base en esta facultad normativa, el Tribunal Contencioso Electoral expidió las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de sus Competencias, como también el Reglamento de Trámites, cuerpos normativos publicados en los Registros Oficiales, 472 -segundo suplemento- del 21 de noviembre del 2008, y, 524 -segundo suplemento- del 9 de enero del 2009, respectivamente. En estos cuerpos normativos se establece que el Tribunal Contencioso Electoral juzgará y sancionará las infracciones a las normas del control del gasto y propaganda electoral de acuerdo con la Ley, juzgamiento que en primera instancia corresponde a uno de sus Jueces, según los artículos 28 y 87 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de sus Competencias, como del Reglamento de Trámites, en su orden. Asimismo, el Constituyente dispone a los órganos de la Función Electoral dar aplicación a todo lo dispuesto en la Constitución, la Ley Orgánica de Elecciones y en las demás leyes conexas (entre ellas la LOCGPE), siempre que no se oponga a la presente normativa y contribuya al cumplimiento del proceso electoral. Aplicación que se extiende a las sanciones por faltas, violaciones o delitos contra lo preceptuado (Art. 15 del Régimen de Transición). En consecuencia si la vigente Constitución consagra que el Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia social... (Art. 1), significa que a mas de establecerse principios, valores y garantías para los mismos, todos los ciudadanos y ciudadanas somos iguales y por tanto, a mas de gozar de derechos y oportunidades tenemos "deberes" (Art. 11 No. 2 de la Constitución) lo que significa que estamos llamados a no hacer lo que esté prohibido por la ley (Art. 66 numeral 29 letra d) de la Constitución), estableciéndose deberes y responsabilidades para los ecuatorianos como las establecidas en el artículo 83 de la Constitución de la República. Por tanto, si la competencia para sancionar el incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral se le atribuye al Tribunal Contencioso Electoral -artículo 221 No. 2 de la Constitución de la República-, no existe fundamento para sostener que carecemos de competencia, cuando la misma -competencia- solo nace de la Constitución y la ley, como así lo establece el artículo 226 de la Constitución, pero en concordancia con lo que se expone, vale señalar que la disposición derogatoria de la

En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución,...

Constitución de la República, al mismo tiempo que deroga la Constitución Política de la República del Ecuador -1998- dispone “..El resto del ordenamiento jurídico permanecerá vigente en cuanto no sea contrario a la Constitución” . Todo el marco normativo invocado nos lleva a sostener que la Ley Orgánica del Control del Gasto Electoral, y de la Propaganda Electoral no ha sido derogado, sino al contrario, en lo que al régimen de infracciones y sanciones corresponde, la competencia por lo que se deja expuesto, recae y debe aplicarlo el Tribunal Contencioso Electoral con sujeción a la vigente Constitución, más todavía como ya se expuso, el Constituyente nos facultó a dictar las normas necesarias para este fin. Por todo lo que se expone, no tienen sustento alguno los argumentos del ciudadano Suárez Licoa al expresar que este Tribunal carece de competencia para conocer y resolver sobre posibles infracciones al gasto electoral que pudo haberse generado en el proceso electoral del Referéndum del año 2008, cuando de por medio sigue vigente la Ley Orgánica del Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral en todo lo que no contradiga al Régimen de Transición y Constitución de la República. Por tanto la jurisdicción y competencia está asegurada. **SEGUNDO.**- Revisado el expediente se observa que el mismo se ha tramitado con sujeción a la normativa electoral, siendo válido el mismo. **TERCERO.**- El ciudadano Christiam Marcelo Suárez Licoa ha sido citado en legal forma, compareciendo en esta instancia para ejercer su defensa. Dentro del término de prueba, por requerimiento de este despacho como también por las actuaciones del ciudadano Suárez Licoa, se aprecian los siguientes instrumentos: El Memorando No. 227-DFFP-CNE-2009 -fojas 67- del Director de Fiscalización del Financiamiento Político -Consejo Nacional Electoral- quien reconoce que el Movimiento Independiente Nacional Fuerza País “..no ha sido beneficiario de un fondo de promoción electoral financiado por el Estado a través del Tribunal Supremo Electoral para el Referéndum Constituyente 2008 (...) que para el mencionado proceso electoral no existió un fondo de promoción electoral para los sujetos políticos que participaron en el mismo (...) Se evidencia también que no existen reportes de ingresos o gastos relacionados al proceso electoral del Referéndum 2008, del sujeto político- Movimiento Independiente Nacional Fuerza País, tampoco existe registro alguno de gasto o erogación económica reportada a esta Dependencia..”. De la Tesorera General del Consejo Nacional Electoral -fojas 60- certifica que al señor Christiam Marcelo Suárez Licoa “..no se le han cancelado valores correspondientes a transferencias de recursos financieros monetarios, por concepto de Fondo Partidario Permanente o del Fondo de Reposición Electoral, durante el proceso Electoral del Referéndum Constituyente 2008..”. El señor Germán Valencia Sper -fojas 61-en calidad de militante, simpatizante y Director Nacional de Acción Política del Movimiento Fuerza País, manifiesta que el ciudadano Christiam Suárez Licoa “...no participó en el proceso electoral..” con miras al Referéndum Constituyente 2008, no se ha realizado apertura de cuenta bancaria, ni se han recibido aportes, que no había contabilidad que llevar, no se registró ninguna clase de gasto electoral. Del Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha, 24 de Abril del 2009 resuelve cancelar el Registro Único de Contribuyentes No. 1709687873001 cuyo titular es Christiam Marcelo Suárez Licoa (fs. 62-). **CUARTO.- a)** Del contenido del expediente remitido por el Consejo Nacional Electoral como de las tablas procesales en esta instancia se observa que no existe prueba alguna que lleve a considerar, la existencia de recursos en dinero o bienes que haya manejado el Tesorero, como tampoco se haya realizado erogaciones en dinero, en definitiva no existen cuentas, por tanto nada que liquidar. **b)** La Ley Orgánica del Control del Gasto y de la Propaganda Electoral visto en su contexto, lo que busca es que en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



*74-
 retenta d
 escrito*

una campaña electoral, el origen y destino de los recursos correspondientes a gastos sean lícitos; regula para ello la presentación de cuentas respecto al monto, origen y destino de los fondos utilizados, establece los procedimientos para el juzgamiento de tales cuentas, y, fija límites para los gastos electorales (Art. 2 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral). En consecuencia si en el presente caso, no se ha justificado que existan ingresos y egresos, significa que no hay cuentas de campaña. Tampoco se ha demostrado o justificado que el ciudadano Suárez haya realizado erogaciones económicas o recibido recursos o bienes por concepto de la campaña electoral; por tanto, mal podría considerarse que la no presentación de cuentas en el ex Tribunal Supremo Electoral o en el Consejo Nacional Electoral, conlleve sin fundamento alguno a la aplicación de una sanción que por el peso de la razón sería desproporcionada, como es la pérdida de los derechos políticos por dos años. La no presentación de cuentas como supuesta vulneración de los artículos 32 y 33 de la Ley de la materia, deben considerarse como ya se dijo en el contexto general de la Constitución y la ley. Si el ciudadano Suárez Licoa, no ha recibido dineros ni ha realizado erogación económica alguna, debe aceptarse esta prueba como ejercicio legítimo de su defensa y como expresamente lo reconoce el artículo 1 de la Constitución de la República por ser de justicia, más todavía si el Consejo Nacional Electoral, así lo confirma. Por las consideraciones expuestas y sin entrar en mayores consideraciones EN NOMBRE DEL PUEBLO DEL ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN, SE DICTA LA SIGUIENTE SENTENCIA. Se acepta como satisfactorio el no manejo de recursos económicos por Christiam Marcelo Suárez Licoa consecuentemente como Tesorero Único de Campaña del Movimiento Nacional Fuerza País, no ha manejado valores que conlleve una liquidación de cuentas, declaración que para este Juzgado son satisfactorios y los acepta como validos y cierra el caso. Consecuentemente el ciudadano Christiam Marcelo Suárez Licoa, no se encuentra incurso en la sanción contemplada en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral. Ejecutoriada la sentencia, archívese la causa y hágase conocer de la misma al Consejo Nacional Electoral para los fines consiguientes. Actúe el Dr. Richard Ortiz Ortiz en calidad de Secretario General en aplicación del artículo 91 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral. Notifíquese y cúmplase.

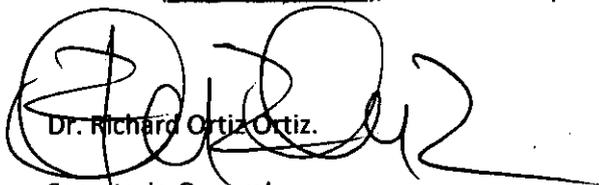
[Firma]
 Dr. Jorge Moreno Yanes

JUEZ - TCE

CERTIFICO: Quito 06 de mayo de 2009

[Firma]
 DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
 SECRETARIO GENERAL

Razón.- Siento como tal que a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve, a partir de las doce horas con un minutos, procedí a subir a la página web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gov.ec), la sentencia que antecede.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve, a partir de las once horas con cincuenta y cinco minutos, procedí a publicar la sentencia que antecede, en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve, a partir de las doce horas con cincuenta y seis minutos procedí a notificar la sentencia que antecede al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en el Casillero Contencioso Electoral N.- 3 del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los dos seis días del mes de mayo del año dos mil nueve, a partir de las doce horas con cincuenta y siete minutos, procedí a notificar con la sentencia que antecede al señor CRISTIAM MARCELO SUAREZ LICOA, en el Casillero Contencioso Electoral N.- 50 del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

- 15 -
notas de cinco

Razón.- Siento como tal que a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve a partir de las doce horas con dos minutos, procedí a notificar con la sentencia que antecede al señor CRISTIAM MARCELO SUAREZ LICOA, mediante el envío de esta al correo electrónico: asslq@hotmail.com.- Certifico.-



Dr. Richard Ortiz Ortiz

Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve a partir de las doce horas con dos minutos, procedí a notificar con la sentencia que antecede al señor CRISTIAM MARCELO SUAREZ LICOA, mediante el envío de esta al correo electrónico: andres.sanchez@defensoriapublica.com.ec.- Certifico.-



Dr. Richard Ortiz Ortiz

Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve a partir de las doce horas con dos minutos, procedí a notificar con la sentencia que antecede al señor CRISTIAM MARCELO SUAREZ LICOA, mediante el envío de esta al correo electrónico: cristianmsuarezl@hotmail.com.- Certifico.-



Dr. Richard Ortiz Ortiz

Secretario General.

